

INFORME PRELIMINAR I



MAGALY ROSMERY RUIZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCIÓN
A LA INFANCIA EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

OCTUBRE 2021 - MAYO 2022



**COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCION A LA INFANCIA
EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
Período Ordinario de Sesiones 2021 – 2022**



MAGALY RUIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA



MARIA CORDOVA LOBATON
VICE PRESIDENTA



HILDA PORTERO LÓPEZ
SECRETARIA



NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE



MARIA JAUREGUI MARTINEZ



ROBERTO SANCHEZ PALOMINO



YOREL KIRA ALCARAZ AGUERO



COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA - CEMPICES INFORME PRELIMINAR

I. ANTECEDENTES.

Conformación de la CEMPICES.

Con Moción de Orden del Día N° 76 se conforma la "Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria" encargada de realizar labores de monitoreo de políticas públicas, programas y servicios; coordinación con las comisiones multisectoriales; colaboración en el desarrollo de propuestas normativas; y, fiscalización de los tres niveles de gobierno, sobre las problemáticas en torno a la infancia que se han agudizado en la actual crisis sanitaria, tales como orfandad, violencia, brechas educativas, trabajo infantil, desnutrición, anemia, falta de inmunización, afectación en el bienestar socioemocional, entre otras. Para dicha finalidad, la presente Comisión se encuentra conformada por 9 congresistas en atención a los principios de proporcionalidad y pluralismo y tiene como tiempo de duración las dos primeras legislaturas ordinarias del actual periodo parlamentario.

En sesión del Pleno del Congreso de la República del 16 de setiembre de 2021, se aprobó la nómina de los integrantes de esta comisión.

N°	INTEGRANTES	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Kelly Portalatino Ávalos	Perú Libre
2	Rosángela Barbarán Reyes	Fuerza Popular
3	Hilda Portero López	Acción Popular
4	Magaly Ruiz Rodríguez	Alianza para el Progreso
5	Jessica Córdova Lobatón	Avanza País – Partido de Integración Social
6	Flor Pablo Medina	Somos Perú – Partido Morado
7	Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo	Renovación Popular
8	Roberto Sánchez Palomino	Juntos por el Perú
9	No acreditó	Podemos Perú

De conformidad con el artículo 36° del Reglamento del Congreso y Oficio 524- 2021-2022-DP-M/CR, el 1 de octubre de 2021, bajo la coordinación de la congresista Hilda Marleny Portero López, se llevó a cabo la Sesión de Elección de la Mesa Directiva e Instalación de la Comisión y con el quórum reglamentario se sometió la propuesta al voto siendo aprobada por unanimidad por los miembros presentes, quedando instalada de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Flor Aidée Pablo Medina Presidenta	Somos Perú – Partido Morado
2	María Jéssica Córdova Lobatón Vicepresidenta	Avanza País – Partido de Integración Social

3	Rosángella Andrea Barbarán Reyes Secretaria	Fuerza Popular
4	María De Los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo	Renovación Popular
5	Kelly Roxana Portalatino Ávalos	Perú Libre
6	Hilda Marleny Portero López	Acción Popular
7	Roberto Helbert Sánchez Palomino	Juntos por el Perú
8	Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez	Alianza para el Progreso
9	No acreditó	Podemos Perú

Mediante Oficio 250-2021/2022-RABR-CR, de fecha 16 de noviembre de 2021, la congresista Rosángella Barbarán Reyes, secretaria de la Mesa Directiva de la CEMPICES, presentó su retiro.

En la Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de emergencia sanitaria realizada el 26 de noviembre del presente año, eligió por unanimidad, a la congresista Hilda Marleny Portero López, como nueva secretaria de la Mesa Directiva.

Mediante Oficio 0378-2021-2022/KRPA-CR, de fecha 05 de noviembre del 2021, la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, comunicó que no seguirá participando como miembro titular de la CEMPICES, siendo reemplazada por la congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe, mediante Oficio 842-2021- 2022-ADP-D/CR de fecha 16 de diciembre de 2021.

Por otro lado, mediante Oficio 950-2021-ADP-D/CR de fecha 12 de enero de 2022, se aprobó que la congresista Flor Aidee Pablo Medina, sale de la comisión a propuesta del grupo parlamentario Somos Perú. En ese sentido, en la Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial Virtual de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de emergencia sanitaria realizada el 2 de febrero del presente año, eligió por mayoría, a la congresista Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, como nueva presidenta de la Mesa Directiva, comunicada a la presidencia del Congreso de la Republica mediante el oficio N°124-2021-222/CEMPICES-CR.

Con Oficio 1066-2021-2022-ADP-D/CR de fecha 3 de febrero del 2022, el Oficial Mayor, comunica que el Pleno del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 2 de febrero de 2022, con dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la modificación en la conformación de la comisión, ingresando la Congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, a propuesta de la bancada de Somos Perú.

Por lo que, la conformación actual de la CEMPICES es la siguiente:

N. º	INTEGRANTES	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez Presidenta	Alianza para el Progreso

2	María Jéssica Córdova Lobatón Vicepresidenta	Avanza País – Partido de Integración Social
3	Hilda Marleny Portero López Secretaria	Acción Popular
4	María de los Milagros Jauregui Martínez de Aguayo	Renovación Popular
5	Nieves Esmeralda Limachi Quispe	Perú Libre
6	Roberto Helbert Sánchez Palomino	Juntos por el Perú
7	Yorel Kira Alcarraz Agüero	Somos Perú
8	No acreditó	Fuerza Popular
9	No acreditó	Podemos Perú

II. BASE LEGAL

- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana de Derechos Humanos Convención sobre los Derechos del Niño
- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Código del Niño y Adolescente Ley N° 27337
- Decreto Legislativo N°1297, Decreto Legislativo Para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2018- MIMP y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N°001-2020, Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo N° 1297, "Decreto Legislativo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados parentales o en Riesgo de Perderlos".
- Ley N°30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del Interés Superior del Niño.
- Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Reglamento de la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2016-MIMP.
- Ley N°30323 Ley que restringe el Ejercicio de la Patria Potestad por la Comisión de Delitos Graves.
- Ley N°30403, Ley que prohíbe el castigo físico y humillante a las niñas, niños y adolescentes, incorporó el derecho al buen trato en el artículo 3ª del Código de los Niños y Adolescentes y derogó el inciso d) del artículo 74° del Código de Niños y Adolescentes y el numeral 3 del artículo 423° del Código Civil.

- Decreto Legislativo N°1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria.
- Decreto Legislativo N°1377, Decreto Legislativo que Fortalece la Protección Integral de niñas, niños y adolescentes.
- Decreto Legislativo N°1323, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el Femicidio, la Violencia Familiar y la Violencia de Género.
- Decreto Legislativo N° 1470, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19.
- Ley que Promueve la Protección y Desarrollo Integral de las Niñas y Niños y Adolescentes que se Encuentran en Situación de Orfandad Ley 31405
- Ley General de Salud Ley N° 26842
- Ley de Urgencia Médica para la Detección Oportuna y Atención Integral del Cáncer en Niño y del Adolescente Ley N° 31041
- Ley General de Educación Ley N° 28044
- Ley Orgánica del RENIEC Ley N° 26497
- Protocolo de actuación conjunta entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para la asistencia legal integral y gratuita de niñas, niños y adolescentes en desprotección familiar y adopción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2021-MIMP.

III. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

La Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de emergencia sanitaria, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución y los artículos 34 y 35 del Reglamento del Congreso, es un grupo de trabajo especializado, que tiene como objetivos:

Objetivo General.

Proteger a los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la emergencia sanitaria.

Objetivos Específicos

1. Monitorear las políticas públicas, programas y servicios para mejorar su efectividad y minimizar las repercusiones sociales y económicas en las niñas, niños y adolescentes.
2. Colaborar en el desarrollo de propuestas normativas orientadas a la protección y promoción de las niñas, niños y adolescentes.
3. Control político en los tres niveles de gobierno, sobre el cumplimiento de las políticas públicas y normas de protección y atención a la problemática de la infancia, agudizada en la actual crisis sanitaria, tales como orfandad, violencia, brechas educativas, trabajo infantil, desnutrición, anemia, falta de inmunización, afectación en el bienestar socioemocional, discapacidad, entre otras.

4. En el ámbito de la dinámica funcional y representativa, se fomentarán espacios de coordinación y de trabajo, así como propiciaremos el diálogo con los titulares de las entidades del sector público y representantes del sector privado, los especialistas sobre la materia y las organizaciones de sociedad civil y cooperación internacional, en la búsqueda de solución de las problemáticas que afectan a la infancia.

IV. ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN.

El presente pre informe da cuenta de las acciones realizadas por la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria - CEMPICES, desde su conformación a la fecha.

a. Sesiones ordinarias, extraordinarias y conjuntas semipresenciales y virtuales.

SESIONES ORDINARIAS	FECHA
Sesión de elección de Mesa Directiva e instalación - Semipresencial	01/10/2021
Primera - Semipresencial	22/10/2021
Segunda - Semipresencial - Descentralizada - Cajamarca	29/10/2021
Tercera - Virtual	05/11/2021
Cuarta - Semipresencial	12/11/2021
Quinta - Semipresencial	26/11/2021
Sexta - Virtual	11/02/2022
Septima - Virtual	18/02/2022
Octava - Descentralizada Semipresencial – Tacna	04/03/2022
Novena - Semipresencial	18/03/2022
Decima - Semipresencial	01/04/2022
Décimo Primera – Semipresencial	29/04/2022

SESIONES EXTRAORDINARIAS	FECHA
Primera - Semipresencial – Descentralizada – Huamachuco, La Libertad	06/12/2021
Segunda - Virtual	02/02/2022
Tercera – Semipresencial	12/04/2022

SESIONES CONJUNTAS	FECHA
Primera – Semipresencial – Descentralizada - Maynas – Iquitos	15/11/2021
Segunda – Semipresencial	13/12/2021

b. Visitas coordinadas e inopinadas.

VISITAS COORDINADAS	FECHA
Instituto Nacional de Salud del Niño (reunión)	04/10/2021
Programa “Casa Amiga” de Carabayllo (inauguración)	14/10/2021
Centro de Educación Básica Especial “Félix y Carolina de Repetti” - Tacna	03/03/2022
Hospital Hipólito Unanue - Tacna	03/03/2022
Centro de Salud “Bolognesi” - Tacna	03/03/2022
Casa Hogar San Pedro - - Tacna	03/03/2022
Cuna Jardín “María Parado de Bellido” del Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos.	08/04/2022

VISITAS INOPINADAS	FECHA
Puericultorio Pérez Aranibar	12/10/2021
Centro de Acogida Residencial (CAR) San Miguel Arcángel de INABIF	13/10/2021
Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) - Cajamarca	29/10/2021
Albergue Los Pitufos de Comas	01/12/2021
Escuela 3057 Santa Rosa de Carabayllo	09/02/2022
Vacunatorio Estadio Lolo Fernández (donde se realiza vacunación COVID – 19 a NNA)	09/02/2022
Hospital Almenara	17/02/2022
Oficinas de la Unidad de Protección Especial Lima – Centro (UPE)	11/03/2022
Centros de Acogida Residencial (CAR) de Urgencias Santa Rosa N°2 – Callao	04/04/2022
Centro de Rehabilitación Vitale	04/04/2022

c. Reuniones con autoridades e instituciones.

REUNIONES CON AUTORIDADES y INSTITUCIONES	FECHA
Ministerio de Salud	12/10/2021
Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza	20/10/2021
Unicef Perú	20/10/2021
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables e INABIF	22/10/2021
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	29/11/2021
Seguro Social de Salud del Perú – Es Salud	28/03/2022
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de la Dirección de Políticas y Estrategias	21/03/2022

d. Eventos organizados.

SEMINARIO VIRTUAL y MESA TRABAJO	FECHA
Seminario Virtual "Diálogo sobre los Derechos de las Niñas y las Adolescentes, por el Día Internacional de la Niña"	11/10/2021
Retorno Seguro y Semi Presencialidad: alternativa educativa en tiempos de COVID-19	09/11/2021
Mesa Técnica de Protección integral a niñas, niños y adolescentes en orfandad	12/11/2021
Mesa de Trabajo con Organizaciones Sociales "Protección a niños con Cáncer"	16/02/2022
Mesa de Trabajo "Adopciones en el Perú en el contexto de emergencia"	03/03/2022
PRIMERA Mesa de Trabajo "Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Urgencia Médica para la Detección Oportuna y Atención del Cáncer del Niño y Adolescente Ley N° 31041 y su reglamento"	25/04/2022
PRIMERA Mesa de Trabajo "Situación de Niños, Niñas y Adolescentes que Carecen de Documento de Identidad"	25/04/2022
Firma del "Pacto Político y Social por la Infancia"	06/05/2022
SEGUNDA Mesa de Trabajo "Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Urgencia Médica para la Detección Oportuna y Atención del Cáncer del Niño y Adolescente Ley N° 31041 y su reglamento"	09/05/2022
SEGUNDA Mesa de Trabajo "Situación de Niños, Niñas y Adolescentes que Carecen de Documento de Identidad"	10/05/2022

IV. EJES TEMÁTICOS

5.1. Derecho a la educación y los desafíos del retorno a clases.

Problemática.

El 13 de marzo de 2020, los NNA peruanos asistieron por última vez de forma presencial a sus salones de clases. Dos días después, el 15 de marzo se decretó el Estado de Emergencia Nacional, mediante el D.S. No. 044-2020- PCM, por los que serían los primeros quince días de cuarentena a consecuencia del brote de la COVID – 19. Disponiéndose, con la R.M. No. 00184-2020-MINEDU, la suspensión excepcional del servicio educativo presencial en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica, a nivel nacional. Dicha medida impactó a 8 millones de estudiantes.

Esta es una situación que se replicaba en todo el mundo. Según lo señaló UNESCO fueron más de 190 países en el mundo los que, con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto, cerraron sus escuelas. Esta medida significó que, para mediados de mayo de 2020, más de 1.200 millones de estudiantes de todos los niveles de enseñanza, en todo el mundo, habían dejado de tener clases presenciales.

En nuestro país, la pandemia ha ahondado las desigualdades que nuestro sistema educativo afrontaba ya desde hace varios años. A las deficiencias que ya presentábamos, como el mismo Ministerio de Educación ha reconocido, como son las brechas entre la educación urbana y la educación rural que se evidencian en las evaluaciones realizadas entre 2013 y 2018 en torno a las capacidades de:

- i) Comprensión lectora.- Cada año, pre pandemia, ya se registraba una diferencia de más de 20 puntos a favor de los estudiantes de zonas urbanas. En el año 2015, esa brecha alcanzó una diferencia de 36.6 puntos.
- ii) Matemática.- La diferencia pre pandemia fue, en promedio, de 10 puntos; alcanzándose en 2018 una distancia de 20.1 puntos entre los estudiantes urbanos y rurales.

A estas brechas, se suman las deficiencias en infraestructura que han sido comprobadas por esta Comisión durante las visitas realizadas a los diferentes centros educativos.

Por su parte, otra grave brecha ahondada por la pandemia es la brecha digital existente que, según el Informe Técnico del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) antes de la pandemia – entre octubre y diciembre de 2019 – durante el período del recojo de información de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG); a nivel nacional el 38.8% de los hogares tenía acceso a Internet y el 34.2% tenía computadora. Estas cifras se reducen críticamente cuando miramos los resultados en los hogares en área rural, donde el acceso a Internet solo alcanzaba al 5.7% y 6.7% tenían computadora.

Al decretarse el cierre de las escuelas y la suspensión de clases presenciales; la virtualidad educativa convirtió en prácticamente inaccesible el derecho a la educación para aquellos hogares sin acceso a Internet o a una computadora; especialmente, estamos hablando de más del 90% de hogares en las zonas rurales.

A dos años del inicio de la pandemia, el sector educación viene avanzando en el retorno a la presencialidad, por ello el 27 de enero de 2022 a través de la Resolución Ministerial No. 041-2022-Minedu se publicó la Norma Técnica denominada "Disposiciones específicas para acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2022".

Dicha Norma Técnica fue ampliada posteriormente, mediante R.M. No. 108- 2022-Minedu, publicada el 7 de marzo del presente año; en la que se dispone que la prestación del servicio educativo se dará de manera presencial; dejando la posibilidad de semipresencialidad como una opción excepcional cuando las condiciones no permitan la presencialidad total.

Adicionalmente, se establece que las clases presenciales se realizarán en horario regular de Lunes a Viernes. Dicha prestación, señala la norma, se brindará en los colegios o programas educativos en los que el número de estudiantes no sobrepase el aforo máximo permitido y que pueda garantizarse el cumplimiento del distanciamiento físico (1 metro) y los protocolos de bioseguridad pre-establecidos.

Como lo señalaremos en el presente informe, frente a estas disposiciones y el retorno a la presencialidad; aunque hay una disminución de las cifras de contagio de la COVID – 19; para esta Comisión sigue siendo una preocupación el pésimo estado de las instituciones educativas tanto en relación a su infraestructura como en la dotación de servicios básicos con los que la mayoría no cuenta.

Acciones realizadas por parte de la Comisión.

En el marco de su funcionamiento, la Comisión ha realizado las siguientes acciones con relación al derecho a la educación de los NNA en el contexto de la pandemia:

- El 9 de noviembre de 2021 realizamos el Seminario Virtual "Retorno seguro y semi-presencialidad: Alternativas educativas en tiempos de COVID – 19" que contó con la participación de representantes del Banco Interamericano de Desarrollo; el Banco Mundial; de la UNESCO y de UNICEF; así como con directores de las UGEL de Lima y Cajamarca. Participaron también miembros del colectivo ciudadano "Vamos a Clases".
- El 6 de diciembre de 2021 en la primera Sesión Extraordinaria Descentralizada, en modalidad semipresencial, en la ciudad de Huamachuco de la región La Libertad; que contó con la participación del Director de Educación del Gobierno Regional, profesor Oster Waldimer Paredes

Fernández, el cual nos manifestó sobre las condiciones para el retorno a clases, así como la situación de la conectividad y sobre las brechas de infraestructura entre la educación rural y la educación urbana.

- El día 09 de febrero, se realizó una visita a la Institución Educativa Santa Rosa de Carabaylo 3057, atendidos por el Director de la UGEL 04 y Director de dicho centro educativo. Informaron que el colegio alberga 2 mil 500 niños y niñas. Sobre el estado de la infraestructura frente al inicio del año escolar 2022, indicaron que desde el 2016 cinco de sus pabellones se encuentran declarados como inhabitables y señalaron contar con el servicio de agua solo hasta las 11 de la mañana. Además se pudo apreciar que las aulas no contaban con mobiliario y ventanas que permitieran una adecuada ventilación. Por otra parte la Directora de UGEL mostró su preocupación por que a la fecha PRONEID no ha cumplido con el depósito de los recursos para iniciar con los trabajos de mantenimiento de los colegios del Distrito de Carabaylo, además de la necesidad de continuar con el saneamiento físico legal de los predios que ocupan los colegios.
- El 11 de febrero del 2022, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria, en modalidad virtual, que contó con la exposición de la representante de UNESCO, Angela Bravo, sobre los "Alcances y recomendaciones sobre el proceso de retorno a clases 2022 de los niños y niñas en el Perú". En dicha sesión, se señaló que el cierre de las escuelas significó el incremento de las brechas de aprendizaje; la pérdida de redes de protección y atención a NNA, la profundización de la pobreza de aprendizajes, del riesgo de la socialización y desarrollo socio – emocional, así como la inequidad educativa.
- El 3 de marzo de 2022, los miembros de la Comisión realizaron una visita al Centro de Educación Básica Especial "Félix y Carolina de Repetti" de la ciudad de Tacna; encontrando que, a pesar del esfuerzo de la directora y docentes, carecen de una infraestructura adecuada, personal auxiliar y psicólogos.
- El 29 de abril de 2022, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, en modalidad virtual, se contó con la presencia del Ministro de Educación, Rosendo Leoncio Serna Román para que exponga sobre los protocolos y acciones implementadas para la protección de la salud de los NNA ante la aprobación en Consejo de Ministros para el retorno a los escuelas y colegios. El titular del MINEDU explicó los alcances de la R.M. No. 108-2022-MINEDU, señalando que, ante la mejora de las cifras epidemiológicas y de continuar esa evolución positiva, se tenían que tomar decisiones para ajustar los protocolos de bioseguridad buscando alcanzar el aforo al 100% en las aulas y sin limitaciones de distanciamiento. El ministro Serna citó como ejemplo el caso de Colombia que, desde 2021 ya había retornado a las clases sin incrementos en las olas de contagio de dicho país
- Se ha desarrollado el folleto sobre la "La importancia de la vacunación para un regreso a clases seguro", el cual ha de ser distribuido a diversos centros educativos.

Acciones pendientes por parte de la Comisión.

Si bien el trabajo de la Comisión ha sido intenso hasta el momento, debemos señalar que aún hay acciones pendientes de realizar con relación a este tema.

Las tareas pendientes son:

1. Continuar con las acciones de fiscalización con relación al cumplimiento de las normas y protocolos que las escuelas y centros educativos deben cumplir tras la flexibilización de las medidas para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad dictadas desde el 14 de marzo del presente año mediante al Norma Técnica aprobada con la R.M. No. 108-2022-MINEDU.
2. Impulsar los procesos de vacunación de los NNA y de los maestros, para garantizar una mejor y mayor prevención de la COVID - 19. De acuerdo a las cifras brindadas por el Ministro de Educación, el porcentaje de docentes con dos dosis estaría al 100%; mientras que con tres dosis aún está en el 85%.
3. Avanzar en el cierre de brechas de infraestructura en el sector educativo. El Ministerio de Educación, a través de su Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), ha anunciado la Iniciativa "Escuelas del Bicentenario" que prevé la construcción de 2,803 locales escolares y una inversión de 7,816 millones de soles. Sin embargo, no se tiene información sobre lo avanzado hasta el momento.
4. Avanzar en el cierre de brechas de acceso a Internet de las escuelas y centros educativos. Según el Ministerio de Educación, solo el 18.5% de los locales educativos de nivel primario en las zonas rurales del país tenía acceso a Internet en 2020. Mientras que, en el sector urbano la cobertura mayor; por ejemplo, solo en nivel secundario alcanzan el 88.3% con acceso a Internet.

Conclusiones preliminares.

Durante el desarrollo de sus funciones, la Comisión Especial puede señalar las siguientes conclusiones preliminares con relación a la situación del derecho a la educación de los NNA en el contexto de la pandemia:

1. El cierre de las escuelas, en el marco de la pandemia, significó un incremento en las brechas de aprendizajes; la pérdida de redes de protección y atención de los NNA, la profundización de la pobreza de aprendizajes, el riesgo de la socialización y el desarrollo socio-emocional; así como un aumento de la inequidad educativa.
2. Las metas de aprendizaje previstas por el Ministerio de Educación no se han alcanzado en estos dos años de pandemia; tal como señaló la representante de UNICEF ante esta Comisión.
3. Existe, aún, una gran brecha en infraestructura educativa que ascendería a 111.000 millones de soles (unos 28.860 millones de dólares); tal como se evidencia de la información obtenida por parte de la presentación del Ministro de Educación ante la Comisión así como de las visitas realizadas por este grupo de trabajo a los colegios ubicados en las ciudades de Lima, Cajamarca, La Libertad y Tacna.

4. Es fundamental continuar avanzando con la inmunización contra la COVID – 19 de nuestros NNA y de los maestros y maestras a nivel nacional. Si bien las cifras de contagio han disminuido; es necesario seguir trabajando para que las escuelas puedan ser lugares seguros; lo que significa también un compromiso de los padres y la sociedad en su conjunto.
5. Es necesario que el Estado destine los recursos necesarios e implemente programas y/o espacios que permitan a los profesionales de la salud mental proporcionar y transmitir herramientas que les permita a quienes trabajan en la educación, a las familias y a las comunidades, desarrollar habilidades de adaptación y resiliencia emocional con las que puedan ayudar a los NNA; teniendo en cuenta que las medidas de confinamiento han significado, para un alto porcentaje de la población, vivir en condiciones de hacinamiento y estrés con las consecuentes implicancias para su salud mental y un significativo aumento de situaciones de violencia contra NNA.

5.2. Derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes en tiempo de pandemia.

Problemática.

Durante la pandemia, las atenciones de salud – particularmente en los establecimientos del Estado – se focalizaron en la atención de la COVID – 19; dificultando la atención de otras enfermedades como el cáncer en niños, niñas y adolescentes.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) señaló que, en el Perú, se estima que al menos 1800 NNA padecerían de cáncer cada año. Sin embargo, solo 1350 logran ser diagnosticados anualmente en los hospitales públicos, tanto del Ministerio de Salud (MINSA) como de la Seguridad Social (EsSalud). Esto significaría que, en promedio, unos 450 casos no tendrían diagnóstico oficial.

Esta situación ha sido confirmada ante esta Comisión por el presidente de EsSalud, durante la Séptima Sesión Ordinaria que se realizó en modalidad virtual. Dicho funcionario, señaló que uno de los principales problemas que enfrentan los pacientes pediátricos de cáncer es la falta de medicamentos oncológicos, cuya adquisición se realiza en coordinación con el Ministerio de Salud; un problema que, según explicó, data desde hace más de 20 años.

La pandemia ha ahondado las deficiencias de atención que ya existían. Para el 2019, por ejemplo, un estudio sobre la situación de NNA con cáncer y sus familias realizado por la Defensoría del Pueblo, identificó una serie de problemas para su atención. Entre ellos, se señala los siguientes:

- Demora en la detección inicial y en el diagnóstico final.

- Demora en el acceso a servicios de salud; por ejemplo, la obtención de una cita en consultorios externos de oncología pediátrica en Lima puede tomar más de 20 días.
- Barreras económicas y geográficas para el acceso a los servicios de salud.
- Problemas en la derivación para la atención en los establecimientos especializados en Lima.
- Dificultades en la estancia de familiares.
- Centralización de los servicios de salud.

Por su parte, los centros hospitalarios, como el caso del Hospital Almenara, presentan graves deficiencias en la atención de los pacientes oncológicos pediátricos; lo que fue comprobado por la Comisión durante sus visitas a dicho nosocomio. En dichas inspecciones, se recibieron las denuncias que las madres de los pacientes hicieron con relación a la falta de pruebas de Citometría; por lo que, tenían que realizarlas de manera particular con un gasto que va de los 800 a los 1200 soles; además, de tener que comprar los catéteres para sus menores porque los del hospital no eran de utilidad. Durante la pandemia por la COVID – 19, en el Perú, de acuerdo a las cifras de la Sala Situacional hasta el 7 de mayo del presente año; alcanzamos un total de 212,946 personas fallecidas. De esta cifra, 969 eran niños o niñas; 2,757 eran jóvenes y 60,257 adultos.

Debe señalarse, además, que, como se desprende de hechos que han sido de público conocimiento y que están bajo investigación del Ministerio Público; el Estado peruano cometió una serie de errores e irregularidades desde la detección del primer caso de COVID – 19. Los mismos que van desde la forma en la que altos funcionarios de gobierno se valieron de sus cargos para ser los primeros vacunados; hasta los engorrosos y nada transparentes procesos de compra de las vacunas.

En torno al proceso de vacunación de NNA frente a la COVID – 19, es preocupación de esta Comisión la necesidad de acelerar el proceso de inmunización de los niños, niñas y adolescentes; así como de los docentes para un retorno seguro a clases.

Acciones realizadas por la Comisión.

En el marco de su funcionamiento, la Comisión ha realizado las siguientes acciones con relación al derecho a la salud de los NNA en el contexto de la pandemia:

1. El 4 de octubre de 2021, los miembros de la Comisión visitaron el Instituto Nacional de Salud del Niño, sede San Borja y se entrevistaron con la directora de dicha institución; quién informó sobre los siguientes temas:
 - Aumento de enfermedades de cáncer.

- Cardiopatías congénitas, con mayor incidencia en pacientes del norte del Perú.
 - Incremento de casos de anemia y desnutrición.
 - Situación y atención de NNA quemados.
 - Protocolos a seguir para la transferencia de pacientes desde las diversas regiones del interior del país, al tratarse de un instituto de alta complejidad.
2. El 29 de octubre de 2021, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, de manera descentralizada en la región Cajamarca y en la modalidad semipresencial. En dicha ocasión, se encontró con la presentación del director regional de Salud, Alejandro Cruzado Puente, quién informó sobre la alta tasa de desnutrición infantil crónica y anemia que presentan los NNA en Cajamarca. Asimismo, detalló que la atención frente a la COVID – 19 desvió la atención de los casos de anemia, siendo esta la enfermedad que más afecta a los NNA en la región, después de la COVID – 19. Finalmente, informó que dicha región es una de las que evidencian una mayor tasa de cobertura de vacunas.
 3. El 5 de noviembre de 2021, durante la Tercera Sesión Ordinaria, en modalidad virtual, se contó con la exposición del Viceministro de Salud Pública del MINSA, quien informó a la Comisión sobre el Plan Nacional de Vacunación, sobre el avance de la vacunación – hasta ese momento – de los menores entre 12 y 17 años; así como del inicio de la vacunación de 12 a 14 años. Se informó que el Ministerio de Salud había adquirido 8 millones 475,148 vacunas del laboratorio Pfizer para la aplicación de la primera y segunda dosis de niños entre los 5 y 11 años. Por otro lado, informó también sobre la atención de la salud mental indicando que se contaba con 206 centros de salud mental comunitarios a nivel nacional.
 4. El 9 de febrero de 2022, los miembros de la Comisión visitaron el vacunatorio ubicado en el Estado “Lolo Fernández” en el distrito de Carabayllo. Se verificó el avance del proceso de vacunación, observándose la falta de afluencia de NNA. En esa ocasión, el director adjunto de la DIRIS de Lima Norte señaló la necesidad de dar mayor publicidad al proceso de vacunación; detalló, además, que se tenía un avance del 48% en la vacunación de menores de 5 a 9 años. En el caso de la población adulta, en esa DIRIS, se registraba – a esa fecha – un avance de 87.49% con primera dosis; 77.85% con segunda dosis y 32.34% con tercera dosis.
 5. El 16 de febrero de 2022, se realizó una Mesa de Trabajo con representantes de siete organizaciones civiles que se dedican a la atención a NNA con cáncer en el Perú. En esa ocasión, se nos informó sobre las dificultades en la atención de los menores en el interior del país; como consecuencia del centralismo existente para la atención de esta enfermedad. Asimismo, explicaron la necesidad de promover campañas para incentivar a la donación de sangre, necesaria para los pacientes que padecen de esta enfermedad; así como la necesidad de promover un mayor acercamiento entre el Estado y las organizaciones sociales que dan atención a personas que padecen de esta enfermedad.

6. El 17 de febrero de 2022, se realizó una visita inopinada a las instalaciones del Área de Oncología y Hematología pediátrica del Hospital Almenara; constatándose que 19 de las 20 camas estaban ocupadas por menores, quienes estaban acompañados de sus madres. La Comisión se comprometió en realizar una nueva visita. Esta segunda visita se realizó el 11 de marzo del presente año, comprobándose la implementación de mejoras solicitadas por las madres de familia y pacientes durante la visita inicial. Entre estas, los cambios de sillones para acompañantes, el cambio de personal de asistencia social, el inicio del proceso de compra de las pruebas de Citometría y de algunos de los medicamentos necesario para el tratamiento de esta enfermedad.
7. El 3 de marzo del presente año, los miembros de la Comisión realizaron una visita a las instalaciones del Hospital Unanue, de la región Tacna; con la finalidad de inspeccionar las condiciones de atención en el Área de Pediatría del hospital y conocer las necesidades que enfrentan. De acuerdo a la información recibida por parte de los funcionarios de dicho nosocomio, existe la necesidad de que se concluya la construcción de las nuevas instalaciones; obra que se encuentra paralizada. Señalaron su preocupación por el aumento de niños entre 4 y 5 años con problemas con sobrepeso y obesidad; así como la aparición de diabetes en los menores de edad.
8. El 3 de marzo de 2022 se visitó el Centro de Salud "Bolognesi", también de la región Tacna; verificándose las condiciones en las cuales se brinda el servicio de salud, siendo este el primer nivel de atención; y tomando conocimiento sobre el avance en el proceso de vacunación.
9. El 18 de febrero de 2022 se realizó la Séptima Sesión Ordinaria, en modalidad virtual, que contó la exposición del presidente ejecutivo de EsSalud sobre la dotación de medicamentos, recurso humano e infraestructura para la atención de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se informó sobre los avances en la implementación de la Ley 31041 – Ley de Urgencia Médica para la Detención Oportuna y Atención Integral del Cáncer del Niño y Adolescente.
10. El 4 de marzo de 2022, durante la Octava Sesión Ordinaria Descentralizada de la Comisión, que tuvo lugar de manera semipresencial en la región Tacna; se contó con la participación del director regional de salud que informó sobre las coordinaciones entre su sector y el sector Educación con miras a alcanzar el mayor número de niños, niñas y adolescentes vacunados. Señaló que, a esa fecha, 14,515 NNA contaban ya con la primera dosis anti COVID – 19, lo que equivale al 35.9% de la meta asignada por el MINSA; mientras que, con segunda dosis se había alcanzado a 3,959 NNA (9.8%)
11. El 25 de abril y el 9 de mayo del presente año, la Comisión llevó a cabo dos mesas de trabajo de "Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Urgencia Médica para la Detección Oportuna y Atención del Cáncer del niño y del adolescente, Ley N° 31041 y su reglamento". Dichas actividades, tenían como objetivo conocer y compartir información sobre el avance del cumplimiento de la denominada Ley de Cáncer Infantil, contándose con la

participación de funcionarios del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, del Consejo de Ministros y de EsSalud.

Acciones Pendientes.

1. Ante el retorno de las clases presenciales, es de necesidad continuar con la Fiscalización tanto al Ministerio de Educación como al Ministerio de Salud, con la finalidad se cumplan con los protocolos y las medidas necesarias para el cuidado de la salud y la vida tanto de los profesores como de los alumnos. Las visitas realizadas por la Comisión a diferentes colegios ubicados no solo en la Región Lima, sino que además se ha visitado escuelas ubicadas en Cajamarca, Tacna y la Libertad, han hecho posible visibilizar la falta de atención no solo a la infraestructura educativa sino también a la problemática que gira en relación al avance de la vacunación.
2. Es clara la precariedad del sistema de atención de salud, desde esta Comisión se ha invitado a especialistas, ministros de estado con la finalidad de obtener un diagnóstico y tomar conocimiento de las acciones a desarrollar de quienes están a cargo de la salud en nuestro país. Por ello, son importantes las sesiones de las Mesas de Trabajo "Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Urgencia Médica para la Detección Oportuna y Atención del Cáncer del niño y del adolescente, Ley N° 31041 y su reglamento", que se iniciaron el 25 de abril y deberán continuar con la finalidad de dar seguimiento a los compromisos que cada entidad asume en este espacio, y hacer posible el cumplimiento de dicha ley y reglamento, con respecto a la subvención que establece el artículo 6, de la citada ley, que hace referencia al subsidio oncológico, que deberán recibir los padres trabajadores de los niños diagnosticados con cáncer de las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud (IAFAS), públicas o privadas. Además de la necesidad de dotar de un registro nacional y observatorio de niños y adolescentes con diagnóstico de cáncer como así lo señala el artículo 8.

Conclusiones Preliminares.

Como producto de su trabajo, la Comisión Especial puede señalar algunas conclusiones preliminares con relación al derecho a la salud de los NNA en el marco de la pandemia por COVID – 19:

1. Al 12 de mayo del presente año, 2 millones 784,366 niños de 5 a 11 años han sido vacunados con la primera dosis; según las cifras del Ministerio de Salud. Esto representa un 66.3%; mientras que, el 49% cuenta con la segunda dosis. En el caso de los adolescentes en el rango de 12 a 17 años, 6 millones 208 562 han sido vacunados; de ellos, el 86.6% cuenta con la primera dosis; mientras que 75.6% cuenta con la segunda y solo el 8.5% con la tercera dosis.

2. Si bien existe un avance significativo en el proceso de vacunación; es importante que dichas cifras sigan en aumento. Asimismo, teniendo como marco el proceso de retorno a clases con aforos del 100%, resulta imperiosa la necesidad de que los docentes en su totalidad cuenten con, por lo menos, las 3 dosis de vacuna anti COVID – 19.
3. En torno a la atención de los niños, niñas y adolescentes con cáncer; debemos reconocer que tenemos un sistema de salud fragmentado, centralizado y precario en cuanto a infraestructura, equipos y recursos, que, además, no cuenta con el número de especialistas oncólogos pediatras. La Comisión ha podido recoger información que le permite señalar algunos de los principales problemas en esta materia:
 1. Falta de Registro de Cáncer Infantil.
 2. Retraso en el proceso de diagnóstico o inexistencia del mismo.
 3. Centralización para la atención especializada de los servicios de salud en casos de cáncer. El 90% de NNA con esta enfermedad se debe atender en Lima; sea a través del Ministerio de Salud (70% aproximadamente) o de EsSalud (20%)
 4. Abandono de los tratamientos por diversos factores; entre los que destaca la falta de recursos económicos.

5.3. Derecho a ser protegido contra el abandono, trabajo infantil, orfandad, y riesgo de explotación, trata y abuso

Problemática.

Tener una familia en la cual vivir, crecer y desarrollarse es uno de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes,^{1 2} y su salvaguarda está contemplada entre de las responsabilidades del Estado dentro del ordenamiento jurídico internacional y nacional de diferentes países del mundo.

Este derecho se encuentra reconocido en la Constitución Política del Perú, que establece la protección de los niños, adolescentes, madres, ancianos en condición de abandono y la familia en general (artículo 4); así como el deber del Estado de promover la paternidad y maternidad responsables, el derecho de decisión de las familias y las personas, la igualdad de derechos y deberes de los hijos ante sus padres, la protección y confidencialidad de datos sobre el estado civil y la naturaleza de la filiación, y el deber de brindar seguridad, educación y alimentación a los hijos (artículo 6).³

Así mismo, podemos encontrar la garantía de este derecho fundamental establecida en el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en

¹ Observatorio Regional Derecho a Vivir en Familia. (N.D.). Derecho a vivir en familia. En Observatorio Regional Derecho a Vivir en Familia. Perú. Disponible en: <http://observatoriorederechoavivirenfamilia.org/marco-normativo-e-infomacion-por-pais/peru/>

² Tineo Espino, Y. y Ojeda Arriarán, D. (2021). Aportaciones del derecho natural en la construcción de los derechos humanos. IUS: Revista de Investigación de la Facultad de Derecho, Vol. 11, No. 1. Disponible en: <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/ius/article/view/614/1225>

³ Constitución Política del Perú [Const] Art. 4 y 6, 29 de diciembre de 1993.

riesgo de perderlos; y en el artículo 8 del Código de los Niños y Adolescencia, aprobado mediante Ley N° 27337, Ley que Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.⁴

Uno de los principios más importantes para salvaguardar el derecho y bienestar de las niñas, niños y adolescentes es el "Interés Superior del Niño", contemplado en el inciso g del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1297, en los siguientes términos:

"Este derecho sustancial, principio de interpretación y norma de procedimiento, asegura la protección y desarrollo integral de la niña, niño o adolescente en su familia y en caso excepcional, prioriza un entorno familiar alternativo. A fin de determinar el interés superior del niño, se respetan los vínculos familiares y se favorece el apoyo a la familia de origen como medida de protección prioritaria. En ningún caso su aplicación puede disminuir o restringir los derechos y garantías reconocidos a las niñas, niños y adolescentes.

Cuando exista conflicto entre el interés superior de un niño y otros intereses o derechos, la autoridad competente analiza y pondera los derechos de todos los interesados, teniendo en cuenta que el derecho de la niña, niño y adolescente a que su interés superior es una consideración primordial".⁵

A pesar de todas las salvaguardas existentes, en la práctica encontramos diversas circunstancias que ponen a las niñas, niños y adolescentes en riesgo de desprotección familiar o en situación de desprotección familiar⁶. De acuerdo con lo establecido en el inciso f, artículo 3, del Decreto Legislativo N° 1297, el riesgo de desprotección familiar se define de la siguiente manera:

"Es la situación en la que se encuentra una niña, niño o adolescente donde el ejercicio de sus derechos es amenazado o afectado, ya sea por circunstancias personales, familiares o sociales, que perjudican su desarrollo integral sin revestir gravedad, y no son o no pueden ser atendidos por su familia. Esta situación requiere la actuación estatal adoptando las medidas necesarias para prevenir la desprotección familiar, sin que en ningún caso justifique la separación de la niña, niño o adolescente de su familia de origen" (sic).⁷

Una vez que ha tomado conocimiento de esta clase de situaciones, el Estado Peruano, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), emite la resolución administrativa de inicio del procedimiento por riesgo, en el que un equipo interdisciplinario evalúa los factores socio-familiares que condicionan la situación. De ser el caso, emite la resolución que declara la situación de riesgo provisional, a partir de lo cual se diseña e implementa el plan de trabajo individual, que es aprobado por resolución administrativa y cuya ejecución contará con el seguimiento correspondiente.⁸

⁴ Observatorio Regional Derecho a Vivir en Familia, N.D.

⁵ Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo Para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos. Art. 4, inc. g, 30 de diciembre de 2016.

⁶ Tineo Espino y Ojeda Arriarán, 2021.

⁷ Decreto Legislativo N° 1297, Art. 3, Inc. f.

⁸ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

En el plan de trabajo individual se puede determinar como medida de protección la aplicación, conjunta o no, del apoyo a la familia para el fortalecimiento de sus capacidades de cuidado y crianza, y el acceso a servicios educativos, de salud física y psicológica, atención especializada, formación técnico productivo, y prevención y abordaje de hechos violentos, así como la inclusión de la familia en el padrón de beneficiarios de programas sociales y otras medidas que resulten necesarias para la reintegración familiar de la niña, niño o adolescente.⁹

Por otro lado, según el inciso g, artículo 3, del Decreto Legislativo N° 1297, la desprotección familiar "se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado desempeño de los deberes de cuidado y protección por parte de los responsables del cuidado de los niños, niñas y adolescentes y que afecta gravemente el desarrollo integral de una niña, niño o adolescente".¹⁰

Puede ser identificada directamente por la evaluación del equipo multidisciplinario del MIMP, o cuando las medidas para eliminar el riesgo de desprotección han fracasado¹¹, mediante la Resolución que declara la situación de desprotección provisional.¹² Esta se remite al Juzgado de Familia o Mixto dentro del día hábil siguiente, el cual dispone de cinco días hábiles para la vista de la causa, luego de lo cual dispone de otros cinco días hábiles para pronunciarse sobre si ratifica o no la declaración, tiempo en el cual no se suspende los efectos de la declaración¹³ y la aplicación de medidas de protección temporal.

A diferencia del caso anterior, frente a esta clase de circunstancias el Estado Peruano tiene la potestad de disponer que las niñas, niños y adolescentes afectados sean separados de manera provisional y temporal de su familia de origen para que, en base a criterios restrictivos y objetivos, se garantice su protección.¹⁴ Para esto, se cuenta con dos tipos de medida de protección de carácter temporal: el acogimiento familiar y el acogimiento residencial.^{15 16}

En el ordenamiento jurídico vigente en el Perú, se concibe el acogimiento familiar como la medida de protección que se brinda a través de una familia acogedora¹⁷, que son las personas o familias que, habiendo manifestado su voluntad y capacidad para brindar protección y cuidado afectivo y material de forma temporal en el seno de su hogar a un menor en situación de desprotección familiar, han sido evaluados, aprobados, capacitados y registrado en el Banco de Familias Acogedoras del MIMP.¹⁸

⁹ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 32.

¹⁰ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 3, Inc. g.

¹¹ Observatorio Regional Derecho a Vivir en Familia, N.D.

¹² Decreto Legislativo N° 1297. Art. 50.

¹³ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 52.

¹⁴ Observatorio Regional Derecho a Vivir en Familia, N.D.

¹⁵ Tineo Espino y Ojeda Arriarán, 2021.

¹⁶ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 59.

¹⁷ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 3, inc. j.

¹⁸ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. "¿Quiénes son las Personas y Familias Acogedoras del MIMP?". En Plataforma web del MIMP. Familias Acogedoras. (Información actualizada al 18 de marzo de 2022). Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/familiasacogedoras/quienes-son.php>

De esta medida se distinguen 3 clases: a) acogimiento familiar en Familia extensa (es decir que tiene lazos familiares con el menor acogido), b) acogimiento familiar con terceros (que no tienen lazos familiares con el menor acogido), y c) acogimiento familiar profesionalizado (que brinda atención profesionalizada a menores que requieren cuidados especiales).¹⁹

Por su parte, el acogimiento residencial es la medida de protección procura brindar un ambiente similar al familiar, pero a través de un Centro de Acogida Residencial (CAR)²⁰, que constituye el espacio físico administrado por una institución pública, privada, mixta o comunal, donde las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar pueden vivir, ser protegidos y atendidos de manera integral, y que deberían ser acreditados, supervisados y sancionados (solo cuando corresponda) por el MIMP.^{21 22}

Ambas medidas se aplican de acuerdo al principio de necesidad e idoneidad²³, y buscan proteger a las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar, mientras que, en paralelo, el Estado Peruano brinda el apoyo necesario a las familias para generar las condiciones que permitan la reintegración de los menores a su seno.²⁴

Cuando la reintegración familiar no sea posible, en aplicación del principio de interés superior de las niñas, niños y adolescentes, el Poder Judicial, a través del Juzgado de Familia o Mixto, debe declarar la desprotección familiar y la pérdida de la patria potestad o extinción de la tutela, para inmediatamente ratificar o cambiar la medida de protección recomendada y declarar la condición de adoptabilidad en los casos que corresponda.²⁵

Es importante mencionar que se define adoptabilidad como "la condición que adquiere la niña, niño o adolescente declarado en desprotección familiar, al haberse determinado, mediante una evaluación psicosocial, que la adopción es la medida de protección más idónea para garantizar el desarrollo integral de la niña, niño o adolescente".²⁶

Frente a este conjunto de casos, el Estado Peruano puede determinar el acogimiento familiar o el acogimiento residencial, como medidas de protección de carácter permanente pero no definitivo, o la adopción,²⁷ que constituye una medida definitiva, excepcional y garantista, que busca la integración familiar de la niña, niño o adolescente declarado en estado de desprotección familiar y con estado de adoptabilidad para garantizar el ejercicio efectivo de su derecho a vivir en familia.²⁸

¹⁹ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 45.

²⁰ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 3, Inc. K.

²¹ Medroa Villar, M.C. (2018). Centro de Acogida Residencial para adolescentes en estado de riesgo en Villa el Salvador. [Tesis]. Universidad de San Martín de Porres. Disponible en:

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4844/medroa_vmc.pdf?sequence=1&isAllowed=y

²² Decreto Legislativo N° 1297. Art. 77.

²³ Decreto Legislativo N° 1297, Art. 4, Inc. i.

²⁴ Tineo Espino y Ojeda Arriarán, 2021.

²⁵ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 45.

²⁶ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 3, Inc. l.

²⁷ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 117 y 118.

²⁸ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 3, inc. m.

Sin embargo, existen graves deficiencias en la ejecución de las medidas de acogimiento familiar, acogimiento residencial (también denominados casos institucionalizados) y adopción, así como una apreciable brecha entre la cantidad de casos asignados a cada uno, lo cual implica un desigual acceso al ejercicio pleno del derecho a la familia y una vulneración del principio de interés superior del niño, tal como veremos a continuación.

Situación actual

Las medidas sanitarias y de bioseguridad adoptadas por el Estado Peruano para enfrentar la pandemia del COVID-19, han generado un conjunto de problemas relacionados con la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Hasta mayo de 2021, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) calculaba que existían aproximadamente 10.800 niñas, niños y adolescentes que quedaron huérfanos a debido a la muerte de su madre, padre o de ambos progenitores murieron a causa del Covid-19.²⁹

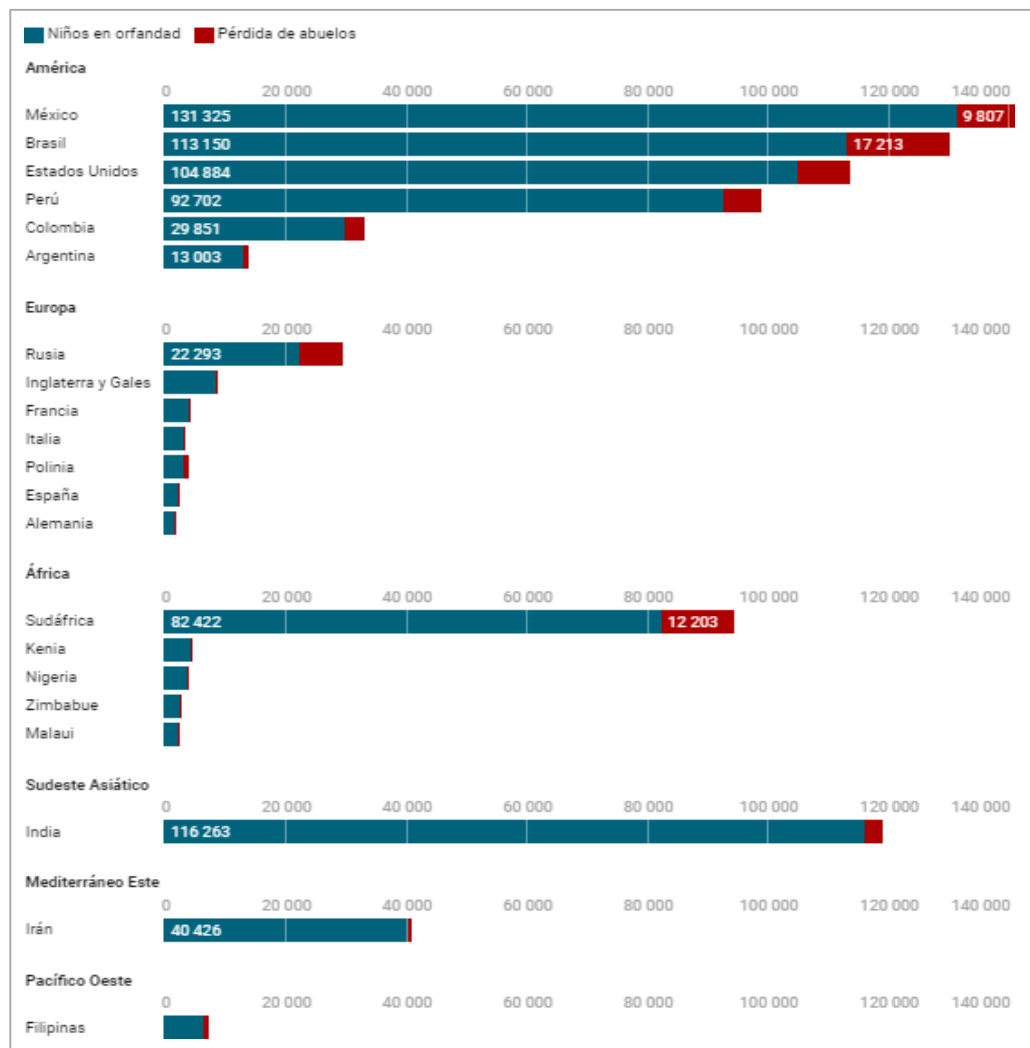
Sin embargo, según un estudio publicado por la revista The Lancet, que "analizó los datos de exceso de mortalidad y de mortalidad por Covid-19, desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 30 de abril de 2021", en el Perú los casos suman 98,975 menores en estado de orfandad³⁰, es decir más de nueve veces que la cantidad estimada por la autoridad competente.

El impacto de esta cifra resulta mucho más contundente si lo vemos en comparación con otros 20 países de distintas regiones del mundo que también registraron altas cifras de orfandad asociada a la muerte de la madre, padre o ambos progenitores por Covid-19. En esta comparación Perú ocupa el quinto lugar, solo por debajo de país con mayor población como son México, India, Brasil y Estados Unidos, tal como se puede apreciar en la siguiente ilustración:

Ilustración 1: Niños afectados por la pandemia en 21 países del mundo

²⁹ Rivas, A. (2021). "Abrazos perdidos: los niños huérfanos por la pandemia en Perú". En Ojo Público, 04/05/2021. Disponible en: <https://ojo-publico.com/2680/abrazos-perdidos-los-ninos-huerfanos-por-la-pandemia>

³⁰ Pinedo, X. (2021). "Duelos silenciados: la trágica orfandad por las muertes asociadas a la Covid-19". En Ojo Público, 21/07/2021. Disponible en: <https://ojo-publico.com/2895/peru-tiene-la-tasa-mas-alta-de-ninos-huerfanos-por-covid-19>



Fuente: The Lancet | Elaboración: Ojo Público.

Es así, que a principios de enero de 2022 el Estado Peruano, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, sinceró estas cifras al admitir que Perú “es el país con casi 98,000 niños que perdieron a su padre, madre o cuidador durante la pandemia”³¹, una cantidad que se acerca a la estimada por el estudio de la revista The Lancet.

Estas observaciones no tienen como objetivo señalar un posible fracaso en la gestión pública global frente a la desprotección familiar de las niñas, niños y adolescentes, sino resaltar que la apreciable diferencia existente en la ejecución de las medidas de protección puede indicar problemas de acceso y ejercicio pleno del derecho a la familia, así como la vulneración del principio de interés superior del niño, sobre todo para los casos en que no se ha conseguido la reinserción familiar.

³¹ Agencia AFP (2022). “Gobierno confirma cifra récord de 98,000 huérfanos por COVID-19 en Perú”. En Diario Gestión, 06/01/2022. Disponible en: <https://gestion.pe/peru/gobierno-confirma-cifra-record-de-98000-huerfanos-por-covid-19-en-peru-noticia/?ref=gesr>

Respecto a las medidas de protección que el Estado Peruano debe disponer en los casos de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar, tenemos que el acogimiento residencial es el que mayor número de casos acoge. Entre el 2014 y marzo de 2022, los CAR acreditados por el MIMP han atendido a un promedio anual de 2217 niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar.³² tal como se desprende del siguiente gráfico:

Gráfico 1: Cantidad de niñas, niños y adolescentes atendidos en Centros de Acogida Residencial (CAR) por años



Fuente: OMEP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2022. | Elaboración: Propia.

*Actualizado a marzo de 2022.

Por otro lado, entre el 2018 y marzo de 2022, los CAR de urgencia han atendido a un promedio anual de 440 niñas, niño y adolescente en situación de desprotección familiar.³³ Tal como se desprende del siguiente gráfico:

Gráfico 2: Cantidad de niñas, niños y adolescentes atendidos en Centros de Acogida Residencial de Urgencia por años

³² Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. "Estadísticas". En Plataforma web del MIMP. OMEP. (act. 31 de enero de 2022). Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-btn-nna.php>

³³ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. "Estadísticas". En Plataforma web del MIMP. OMEP. (act. 31 de enero de 2022). Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-btn-nna.php>



Fuente: OMEP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2022. | Elaboración: Propia.

*Actualizado a marzo de 2022.

En líneas generales, el acogimiento familiar resulta una medida de protección mucho más conveniente que el acogimiento residencial. Primero, porque la propia normativa establece la excepcionalidad de este último (aplicable solo cuando no existe otra alternativa),³⁴ y segundo, porque la experiencia acumulada muestra que no es la solución más adecuada ante la desprotección familiar debido a que acarrea carencias afectivas y psicológicas que impactan en el desarrollo de la personalidad de las niñas, niños y adolescentes que han crecido en su seno.³⁵

Además, es importante considerar que, al procurar la convivencia del menor con una familia –aunque no sea la suya– y que esta sea preferentemente la misma que lo cuidó antes que se declare la desprotección familiar,³⁶ el acogimiento familiar permite restituirle “el disfrute, goce y ejercicio de su derecho a vivir en una familia que les provea de las cualidades necesarias para su desarrollo integral; garantizándole así un entorno más adecuado en el que pueda crecer, vivir y desarrollarse”.³⁷

A pesar de esto, sabemos que la mayor parte de los menores en desprotección familiar son acogidos por los CAR y no por personas o familias acogedoras.³⁸ Por ejemplo, a diciembre de 2020, el MIMP registró 140 niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar asignados a la medida de acogimiento familiar.³⁹ Si analizamos estas cifras en comparación con lo registrado en el acogimiento residencial durante ese mismo año, tenemos que la cantidad de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección

³⁴ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 119.

³⁵ Tíneo Espino y Ojeda Arriarán, 2021.

³⁶ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 120.

³⁷ Tíneo Espino y Ojeda Arriarán, 2021.

³⁸ Ídem.

³⁹ Vadillo Vila, J. (2020). “Un hogar ante la tormenta”. En Diario Oficial El Peruano, 23/12/2020. Disponible en: <https://elperuano.pe/noticia/112280-un-hogar-ante-la-tormenta>

familiar que fueron asignados a la medida de acogimiento familiar fue apenas el 6.5% del total asignado a los Centros de Acogida Residencial.

Este enorme contraste en la asignación podría entenderse como resultado de la diferencia en la cantidad de niñas, niños y adolescentes que puede acoger simultáneamente un CAR frente a la que podría acoger una persona o familia acogedora. Sin embargo, tomando en consideración que, también a diciembre de 2020, el Banco de Familias Acogedoras del MIMP tenía registradas 224 personas y familias (109 personas, entre solteras, separadas, divorciadas y viudas; y 115 familias, entre casados y convivientes), esto significa que -como mínimo- otras 84 niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar pudieron ser asignados al acogimiento familiar (60% más que lo asignado).⁴⁰

Otro problema que guarda relación con lo señalado, es el aparentemente escaso crecimiento en la cantidad de personas y familias acogedoras registradas por el MIMP. Anteriormente, este problema se habría debido, por lo menos en parte, a la imposibilidad legal y administrativa que suponía pasar de familia acogedora a adoptante en el marco de la Ley N° 30162, Ley de Acogimiento Familiar, tal como lo señalan Tineo Espino y Ojeda Arriarán:

"En el momento que se realiza la entrevista a las familias acogedoras, surge la inquietud sobre la posibilidad de realizar la adopción luego de terminado el plazo del acogimiento y al explicarles que no existe dicha posibilidad se genera una gran desmotivación y posteriormente estas familias terminan desistiendo, debido a que las familias son conscientes de que vivir con un niño implica la creación de fuertes lazos afectivos, siendo así difícil la separación del niño con su familia acogedora; además esta situación vulnera el interés superior del niño pues implicaría una doble pérdida familiar."⁴¹

Sin embargo, con la derogación de la Ley N° 30162 y el nuevo marco normativo establecido por el Decreto Legislativo 1297, que no señala impedimentos para que las Familias Acogedoras puedan adoptar y, luego, les da la opción preferente en la adopción de los menores que tengan a su cuidado

-según lo establecido en el Inciso d) del artículo 124 de mencionado decreto legislativo, que fue incorporado por el artículo 3 de la Ley N° 30690, publicada el 05 diciembre 2017- el Estado Peruano esperaba resolver esta problemática.

Lamentablemente, en la práctica, todavía no se ha podido elevar sustancialmente la proporción de casos en acogimiento familiar, tal como lo evidencian las cifras presentadas en el presente informe.

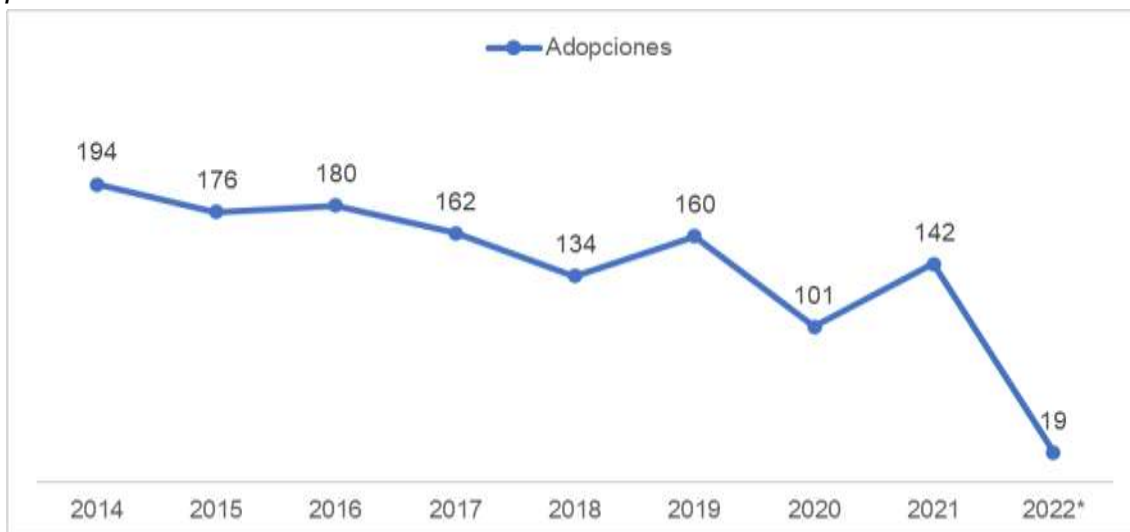
Por su parte, entre 2014 y marzo de 2022, se registraron 1268 adopciones de niñas, niños y adolescentes en el Perú⁴², tal como se apreciar en el siguiente gráfico:

⁴⁰ Vadillo Vila, J. (2020). "Un hogar ante la tormenta". En Diario Oficial El Peruano, 23/12/2020. Disponible en: <https://elperuano.pe/noticia/112280-un-hogar-ante-la-tormenta>

⁴¹ Ídem.

⁴² Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. "Estadísticas". En Plataforma web del MIMP. OMEP. (Act. 31 de enero de 2022). Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-btn-nna.php>

Gráfico 3: Cantidad de niñas, niños y adolescentes adoptados a nivel nacional por años



Fuente: OMEP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2022. | Elaboración: Propia.

*Actualizado a marzo de 2022.

Aunque no hemos podido encontrar cifras exactas sobre los totales anuales de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar y adoptabilidad con las que se pueda comparar directamente estas cifras de adopciones anuales, sabemos que, hasta el 31 de agosto de 2021, existían 371 familias en la lista de espera para adoptar en las modalidades regular y especial, así como 361 menores en espera para el procedimiento de adopción especial.⁴³

Por otra parte, tenemos que el promedio de niñas, niños y adolescentes adoptados a nivel nacional por año es apenas el 6.2% del promedio de niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centros de Acogida Residencial por año; un magro índice que resulta mucho más preocupante si tomamos en consideración las cifras sobre de orfandad asociada a la muerte de la madre, padre o ambos progenitores por COVID-19 que reseñamos al principio de este capítulo.

Entre los problemas que se han podido identificar en torno a las medidas de protección señaladas, resalta en primer lugar los vacíos en la normativa vigente respecto a la determinación de los roles del MIMP: la escasa disponibilidad de datos cualitativos y cuantitativos de acceso público sobre la determinación, desarrollo y resultados de las medidas de protección temporales y permanentes, así como de los casos de reinserción familiar, hace imposible corroborar en qué medida su actuación frente a la desprotección familiar ha

⁴³ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. "Estadísticas". En Plataforma web del MIMP. Dirección de Adopciones. (Información actualizada al 31 de agosto de 2021). Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/homemimp/direcciones/adopciones/estadisticas.php>.

cumplido realmente con los objetivos planteados, durante y después de la aplicación de estas medidas, sobre todo en el último caso.

Para un adecuado cumplimiento de este rol del MIMP es necesario que asuma un papel más activo en los procesos de reinserción familiar y realice de forma más efectiva y rigurosa el seguimiento de sus actuaciones para generar información actualizada que permitan medir el cumplimiento de sus funciones durante el año. Funciones que no se precisa de forma literal en la normativa vigente.

Otro tema que guarda relación con este primer problema es el funcionamiento de hecho de múltiples CAR que no se encuentran registrados o incluso acreditados por el MIMP. En el numeral 11.2 de artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1297, también se señala claramente que una de las funciones del MIMP es registrar y acreditar a los CAR, pero no se señala con mayor precisión que estos registros deben mantenerse actualizados y con información sobre el estado de situación de su funcionamiento.

Aunque tal precisión pudiera parecer una medida exagerada, porque podría sobreentenderse que la actualización es una necesidad del propio registro, en la práctica el MIMP ha carecido de una actitud proactiva en este aspecto, que permita garantizar el mejor funcionamiento posible de los CAR existentes.

En segundo lugar, encontramos el problema de la escasa consideración en responsabilidades asignadas a los gobiernos regionales y, en menor medida, a los gobiernos locales. Especialmente en el primer caso no se cuenta con ningún tipo de función asignada, más allá del deber de coordinar con el MIMP la formulación y ejecución de políticas y acciones a favor de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar; lo cual evidencia una preocupante tendencia al centralismo en la norma, a pesar que se consideran funciones muy puntuales para los gobiernos locales.

Siendo actores fundamentales para todo proceso de descentralización, los gobiernos regionales y locales deberían tener entre sus planes y presupuestos, las partidas necesarias para resolver las demandas de atención de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de desprotección o desprotección familiar, de modo tal que mejoren la posibilidad de protegerlos, aunque sea en el ámbito de su jurisdicción.

En tercer lugar se ha podido evidenciar de múltiples maneras la precariedad en la que operan muchos CAR y el rol que debería asumir el MIMP en la asistencia técnica y las capacitaciones necesarias para el personal de estas instituciones, especialmente para la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Si bien en el numeral 11.2 de artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1297, se señala claramente que una de las funciones del MIMP es capacitar y brindar asistencia técnica a los centros de acogida residencial, se señala con mayor precisión que estas deben ser de carácter especializado y continuo, especialmente para la atención de menores con discapacidad, de modo tal que se pueda garantizar una atención adecuada para los menores con mayor

vulnerabilidad y mejores condiciones para su desarrollo integral en el marco de esta medida de protección, especialmente cuando se dictamina como permanente.

Esto también nos lleva al cuarto lugar: el problema generado cuando los CAR, por diversas circunstancias, no quieren o no pueden recibir a las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar, que no solo vulnera el principio de interés superior del niño, sino que también mantiene al menor en condiciones que pueden poner en peligro inmediato su integridad física y emocional, o incluso su vida.

A pesar de esto, en la normativa vigente no existe ninguna precisión sobre la responsabilidad que deberían asumir los CAR cuando una posible negativa a recibir a los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección que le sean derivados, como medida temporal o permanente, genere algún riesgo o afectación a la integridad física del menor, lo cual genera una actuación poco proactiva por parte de estas instituciones para que ningún caso se mantenga en ese limbo.

Finalmente, llegamos al quinto lugar de la lista: tanto a nivel del Poder Judicial como de la Fiscalía, existen serios problemas de retraso en la actuación de los procedimientos y emisión de los fallos judiciales que declaren la desprotección familiar y dispongan la aplicación de la medida de protección que corresponda a cada caso, manteniendo a las niñas, niños y adolescentes afectados en el limbo de la desprotección, especialmente en los casos en que no ha sido posible la reinserción familiar.

Aunque se ha intentado resolver este problema promulgando la Ley N° 31420, para abreviar el proceso judicial de desprotección familiar y dar rápida atención al mencionado grupo poblacional, especialmente en los CAR;⁴⁴ sabemos que hay menores declarados en adoptabilidad con procesos de adopción pendientes o en curso, debido a que el Poder Judicial todavía no había resuelto los casos pendientes y nuevos, aparentemente motivados -o excusados- por la Emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Esto significa que Poder Judicial no cumple con los plazos señalados por la Ley, probablemente porque no se ha señalado la responsabilidad directa que recaería sobre ellos en caso los menores en situación de desprotección familiar sufrieran algún tipo de daño como consecuencia de no haber sido protegidos oportunamente por el retraso en la emisión del fallo judicial correspondiente. Lo cual, también puede atribuirse a los retrasos de la Fiscalía.

Acciones realizadas por parte de la Comisión.

- El viernes 04 de marzo se realizó la octava sesión ordinaria que contó con la participación de Diana Miloslavich Tupac, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien acudió a la sesión para informar sobre el

⁴⁴ Ley N° 31420, Ley que modifica los Artículos 97, 99 y 100 del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, para abreviar el proceso judicial de desprotección familiar. Art. Único, 15 de febrero de 2022.

estado de atención a los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, en riesgo de perderlos o en situación de desprotección familiar; el estado de la reglamentación de la Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad (Ley N° 31405); las acciones realizadas desde la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes, así como, el balance sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente.

- El lunes 04 de abril del año en curso se realizaron las siguientes visitas inopinadas: a la Unidad de Protección Especial ubicada en la sede del Ministerio de la Mujer, en donde se encontró a niños, niñas y adolescentes pernoctando en condiciones precarias, la imagen que mejor gráfica esta situación es la de un adolescente compartiendo el mismo ambiente con un niño de 4 días de nacido. A los CAR de Urgencia Santa Rosa 1 y 2 ubicados en el Callao que, a pesar de ser centros de acogida residencial de urgencia, es decir, lugares donde los menores no pueden permanecer más de 10 días, encontramos casos de menores que tenían varios meses a la espera de que las autoridades correspondientes decidan otorgarles alguna medida de protección real y efectiva. Finalmente, visitamos el Centro de Rehabilitación Vittale, ubicado en Huachipa, este centro de carácter privado atiende a mayores de edad con problemas de adicción a drogas, sorprendentemente allí encontramos a tres menores de edad que habían sido derivados a este centro por el propio Ministerio de la Mujer.
- El martes 12 de abril se llevó a cabo la tercera sesión extraordinaria de carácter presencial en la que participo la doctora Cristina Gómez Hinostroza, Fiscal Adjunta al Provincial FPCF – Chorrillos, para informar sobre los hechos que se evidencia en su acta fiscal del 20 de febrero del presente año, en su visita a las instalaciones de la UPE de Lima Centro, y de otras diligencias que tengan relación con estos hechos. También participó Diana Miriam Miloslavich Tupac, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para informar sobre las acciones que desde las Unidades de Protección Especial (UPE) se han tomado y vienen tomando en relación a la protección integral a las niñas, niños y adolescentes; las acciones emprendidas desde las Unidades de Protección Especial (UPE), para resolver la situación de los menores que se han derivado a través de resoluciones administrativas del MIMP al Centros de Rehabilitación de Adultos Vittale y la situación de los Centros de Acogida Residencial públicos y privados que no reúnen las condiciones necesarias para la atención de los menores de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo 1297.
- El viernes 29 de abril del presente se llevó a cabo la décima sesión ordinaria en la que participó Mayda Alejandrina Ramos, Directora General de la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien expuso sobre los trámites establecidos y dificultades del proceso de adopción.

Acciones pendientes por parte de la Comisión.

1. Lograr que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables pueda registrar el número total y ubicación de los centros de acogida residencial públicos y privados, registrados y acreditados, la falta de esa información es un obstáculo para la labor de fiscalización del Congreso.
2. Lograr que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tome acciones respecto a los casos de las niñas, niños y adolescentes encontrados en las sedes de la Unidad de Protección Especial de Lima Centro y los Centros de Acogida Residencial de Urgencia Santa Rosa 1 y 2.
3. Convocar al Ministerio Público y Poder Judicial para evaluar la situación de los procesos de declaratoria de medidas de protección o adoptabilidad de ser el caso, un señalamiento principal es el incumplimiento por parte principalmente del Poder Judicial de los plazos establecidos por ley, en algunos casos con retrasos de varios meses, lo cual vulnera gravemente los derechos de los niños, niñas y adolescentes con consecuencias impredecibles.
4. Realizar el seguimiento a la implementación de la Ley de Orfandad, Ley N° 31405.
5. Declarar de interés público y prioridad nacional la declaratoria de emergencia del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño y el Adolescente, esto en razón a los graves debilidades y problemas estructurales que identificamos. Convocar y aportar al debate sobre este importante tema.

Conclusiones preliminares.

1. Identificamos un problema de recursos presupuestales en la implementación de la Ley de Orfandad; por ello, es necesario el seguimiento permanente de la implementación de esta ley que además de presupuesto va a requerir la articulación de varios sectores del Estado con la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, situación que nos preocupa porque en los casos que hemos observado la rectoría de este ministerio no ha demostrado capacidad para el logro de objetivos.
2. En conjunto identificamos una serie de falencias en los servicios de atención a las niñas, niños y adolescentes en riesgo o situación de desprotección familiar, la problemática incluye presupuestos que no alcanzan para cubrir las demandas de más centros de acogida residencial y más personal debidamente capacitado y sensibilizado para atender entre otros, los casos de menores con discapacidad, con problemas de drogas, violencia familiar o trata de personas; pero los problemas no son sólo presupuestales también identificamos funcionarios indolentes, procedimientos engorrosos, ausencia de sanciones o reconocimientos por el cumplimiento de metas, falta de articulación entre los distintos niveles de gobierno, carencia de información actualizada para la toma de decisiones, etc. Por ello, nos proponemos impulsar la declaratoria de emergencia del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño y el Adolescente, conscientes de que en el más breve plazo posible urge un pacto nacional por la infancia que proponga medidas

urgentes para atender las impostergables demandas de este sector de la población.

5.4. Derecho al nombre e identidad de NNA.

Situación actual.

El derecho a la identidad se define como: "un derecho humano por el cual todas las personas desde que nacen tienen el derecho inalienable a contar con los datos biológicos y culturales que permitan su individualización como sujeto en la sociedad y a no ser privados de los mismos"⁴⁵, en nuestro país este derecho no está garantizado para el total de la población y en el caso de las niñas, niños y adolescentes la situación es particularmente preocupante; sobre todo si consideramos que en el periodo de emergencia sanitaria por COVID 19 se restringió el acceso a las oficinas del RENIEC y el registro en hospitales y centros de salud.

En este contexto algunas cifras que se manejan son las de la Defensoría del Pueblo, que a junio de 2020 calculaba aproximadamente 150,000 menores que no contaban con documento de identidad. Asimismo, el Gobierno Regional de Cusco en la novena sesión ordinaria de esta comisión realizada el 18 de marzo del año en curso, informó de aproximadamente 180,000 menores en esta situación, en este caso la fuente de la información corresponde a un aplicativo que administra la RENIEC.

Por otra parte, en un informe especial de diciembre de 2021, la Defensoría del Pueblo identificó una serie de problemas originados en el contexto de la pandemia del COVID-19, que ponen en riesgo su pleno ejercicio y correcta protección por parte del Estado Peruano; especialmente en lo relacionado con la negativa o impedimento para que los padres obtengan el Certificado de Nacido Vivo (CNV), la inscripción de los nacimientos y la obtención de las actas o partidas correspondientes, así como las dificultades para obtener el DNI de los recién nacidos, como consecuencia de la suspensión o limitación de las actividades y canales de atención del RENIEC.⁴⁶

Existen barreras burocráticas que impiden garantizar el derecho a la identidad y nacionalidad de los recién nacidos, especialmente en los casos en que los padres son extranjeros –en su mayoría venezolanos– quienes en algunos casos terminan migrando a otros países sin haber podido efectuar el registro de sus hijos recién nacidos.⁴⁷

Uno de los principales motivos de la no obtención del CNV por parte de los padres del recién nacido fue "la falta de reconocimiento de la documentación con la que contaban las madres venezolanas refugiadas y migrantes, así como

⁴⁵ Wikipedi (s.f.). Derecho a la identidad. En: https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_a_la_identidad

⁴⁶ Defensoría del Pueblo 2021, pág. 82.

⁴⁷ Defensoría del Pueblo 2021, pág. 83.

la falta de atención a casos de madres indocumentadas, (...) a pesar de que la Resolución Ministerial n.º148-2012-Minsa dispone que no se debe condicionar la entrega del CNV”, todo lo cual desnuda la escasa capacitación de los profesionales de la salud sobre los procedimientos correctos para la entrega del CNV .⁴⁸

En estos casos el principal riesgo al que se ven expuesto los menores es a caer en la condición de apátridas, lo cual vulnera el ejercicio de sus derechos fundamentales, entre ellos su derecho al nombre, a la nacionalidad, a la educación, y a la salud, entre otros. Esta condición vuelve a los menores altamente vulnerables “a ser víctimas de delitos como trata y tráfico de personas”.⁴⁹

Ante las cifras que visibilizan con crudeza esta grave situación y siendo conscientes de que la carencia del documento de identidad no solo vulnera el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de derechos fundamentales como el derecho a la salud, sino que además los expone a peligros como la trata de personas, vimos por conveniente incluir este tema en la agenda de trabajo de esta comisión. Es así, que realizamos las siguientes acciones:

Acciones realizadas por parte de la Comisión.

- En la Décima sesión ordinaria se vio el tema del acceso a la identidad de niños, niñas y adolescentes se convocó a Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional del RENIEC y el señor Jean Paul Benavente, Gobernador regional de Cusco y presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR.
- Se tuvo la primera reunión de la Mesa de Trabajo sobre el Derecho a la Identidad, en fecha 26 de mayo de 2022. Participaron cinco representantes del RENIEC, y dos representantes de la Clínica Jurídica por el Derecho a la Identidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú. En esta reunión los representantes de la RENIEC manifestaron no contar aún con información actualizada
- Se desarrolló la Segunda sesión de la Mesa de Trabajo sobre el Derecho a la Identidad: Participaron los representantes del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y ESSALUD, así como la Red de Municipalidades Rurales del Perú (REMURPE) a fin de desarrollar estrategias multisectoriales a fin de reducir la brecha de NNA que no cuentan con el Documento Nacional de Identidad.

⁴⁸ Ídem.

⁴⁹ Defensoría del Pueblo 2021, pág. 83 y 84.

Acciones pendientes por parte de la Comisión.

1. Por acuerdo de la última sesión de la mesa de trabajo constituida para abordar el problema del acceso al documento de identidad de niñas, niños y adolescentes se ha visto por conveniente convocar a una siguiente sesión el día jueves 19 de mayo a las 11 de la mañana. En esta sesión se aprobaría el acuerdo de organizar una primera campaña que de manera articulada movilice los esfuerzos de los ministerios vinculados a este tema y por supuesto del RENIEC.
2. Este objetivo requiere una revisión conjunta de las experiencias de intervención pública a partir de las cuales se podría identificar proyectos a los cuales sumarse y territorios donde evaluemos hay condiciones para una intervención que logre la entrega de DNI de manera masiva.
3. Asimismo, se acordó evaluar las distintas bases de datos a fin de unificarlas en la apuesta de que todas las entidades públicas tengan una sola fuente de información, de esta manera se optimiza la acción del Estado y se podría lograr mejores resultados.

Conclusiones preliminares

1. En las tres sesiones realizadas para abordar este tema se ha evidenciado que la información que están usando los distintos ministerios del Poder Ejecutivo y organismos constitucionalmente autónomos como el RENIEC no es la misma; es así, que el MINEDU cuenta con un base de datos que recoge la información sobre niñas, niños y adolescentes matriculados sin documento de identidad en las unidades escolares que funcionan a nivel nacional; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables utiliza la información del INEI, por su parte el MINSA y ESSALUD tienen otras bases de datos que se construyen con la información de los hospitales y puestos de salud que cada uno administra.
2. Es cierto que los recursos económicos para resolver este problema son escasos, el RENIEC ha señalado de manera reiterada que ha sufrido un recorte de veinte millones de soles a su presupuesto, pero también es cierto que el problema no es sólo económico, el Estado evidencia dificultades de gestión y articulación para avanzar primero en la identificación de la población que debemos atender y en la entrega de su documento de identidad. Resulta evidente que se requiere centralizar la información que cada sector produce y articular la intervención de los distintos niveles de gobierno para el logro de resultados.

V. LOGROS Y DESAFIOS.

Entre los logros que esta comisión ha tenido podemos señalar los siguientes

1. Firma del Pacto por la Infancia, evento realizado el 06 de mayo en el Congreso de la República. Participaron en representación de la Comisión, la congresista Magaly Ruiz Rodríguez quien la preside, la Vicepresidenta congresista Jessica Córdova Lobaton, el congresista y ministro Roberto

Sánchez Palomino, la Viceministra de la Mujer María Pía Molero, el Presidente de la Red de Municipalidades Rurales del Perú (REMURPE) Flavio Mamani Huancco, el Presidente Ejecutivo de ESSALUD Dr. Alegre Fonseca Espinoza, así como, representantes de los ministerios de Salud representado por el Dr. Augusto Magno Tarazona Fernández Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y por parte del Ministerio de Educación, el Sr. Walter Alberto Hernández Alcántara, Viceministro de Gestión Pedagógica.

Todos ellos se comprometieron a realizar sus mayores esfuerzos para sumarse a las iniciativas en favor de la infancia que se promuevan desde esta comisión.

2. Aprobación de normas legales que forman parte de las medidas de emergencia que se desde esta comisión hemos reclamado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

- Decreto Supremo N° 006-2022-MIMP, aprueba la modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2018- MIMP, publicado el 29 de abril del presente, modifica los plazos para los pronunciamientos del Poder Judicial, identificado como uno de los principales factores de retraso en el procedimiento que define las medidas de protección o adoptabilidad si fuera el caso, que tienen como propósito la protección del menor.
- Resolución Ministerial N° 112-2022-MIMP, crea el Grupo de Trabajo sectorial denominado "Grupo de Trabajo para la reestructuración de los servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP que intervienen en la atención de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos", publicada el 25 de abril del año en curso. Este grupo de trabajo tiene un plazo de 90 días calendarios para presentar el balance y las propuestas para la reforma de los servicios de protección a la infancia y adolescencia que el MIMP tiene a su cargo.
- Decreto Supremo N° 007-2022-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31405, Ley que promueve la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, publicada el 04 de mayo del año en curso.
- Ley N° 31405, Ley que promueve la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, publicada el 04 de febrero del año en curso. Esta ley tiene como propósito atender económicamente a los miles de huérfanos afectados por la pandemia del COVID 19, así como, velar por su educación y salud, su aprobación supuso un arduo trabajo de articulación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República.

3. Sobre las sesiones, mesas de trabajo y visitas coordinadas e inopinadas se han realizado las siguientes:

- Trece sesiones ordinarias
- 3 sesiones extraordinarias
- 2 sesiones conjuntas
- 2 sesiones informativas. Asimismo, se han realizado
- 7 visitas coordinadas,
- 11 visitas inopinadas
- 7 reuniones con autoridades
- 10 eventos

4. Producto de estas actividades podemos señalar los siguientes resultados:

- Sobre el caso de violación sexual ocurrida contra el niño de iniciales L.F.Q.M. (7 años) por parte de dos menores de edad residentes del Centro de Acogida Privado en la ciudad de Arequipa, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informa: El menor agredido y sus hermanas y hermano (8, 4 y 10 años) fueron rescatados por el Ministerio Público al encontrarlos en situación de mendicidad reiterada, presuntamente obligados por sus progenitores, a quienes se les inició una investigación por el presunto delito de trata de personas. Ningún pariente aceptó hacerse cargo de ellos, por lo que se dispuso su ingreso a un Centro de Acogida Residencial (CAR) de Urgencia, y posteriormente fueron trasladados a un CAR Básico privado. Las investigaciones del Ministerio Público, de la UPE de Arequipa y de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes que se constituyó a dicha ciudad los días 7 y 8 de mayo, dan cuenta que los autores de la agresión son dos niños del albergue donde residían, quienes se encuentran bajo supervisión en otro albergue, a espera de la decisión de las autoridades judiciales. La UPE Arequipa coordinó los exámenes médicos físicos y de integridad sexual de los demás niños del albergue donde ocurrieron los hechos, a la fecha las atenciones brindadas por la Clínica San Juan de Dios han permitido que se mantenga estable y cualquier decisión médica que se adopte al respecto viene siendo coordinada entre la UPE Arequipa y los médicos a cargo de su tratamiento. El MIMP ha dispuesto presentar una denuncia penal contra la dirección del CAR privado por los hechos sucedidos, de modo que se investiguen las responsabilidades, y se disponga las sanciones ante una posible comisión del delito de exposición de un menor de edad al peligro.
- Sobre las visitas al Hospital Almenara para verificar la atención a los niños con cáncer, el examen de citometría de flujo que se requiere para los pacientes oncoHematológicos, que se encontraba tercerizado dificultado el acceso de los pacientes, ya se disponen de los recursos para su uso en el mismo hospital, asimismo, sobre la situación de desabastecimiento de

medicamentos oncológicos a la fecha se ha logrado un abastecimiento parcial a los citados fármacos, de tal manera que de un listado de 15 fármacos delegado que se encontraban en stock cero a la fecha solo dos no se pueden adquirir en el hospital.

- Con la intervención del Ministerio de la Mujer se ha logrado la reubicación del niño y los adolescentes que fueron derivados por el Ministerio de la Mujer al Centro de Rehabilitación Vittale.

VI. CONCLUSIONES.

Derecho a la educación y los desafíos del retorno a clases.

El cierre de las escuelas, en el marco de la pandemia, significó un incremento en las brechas de aprendizajes; la pérdida de redes de protección y atención de los NNA, la profundización de la pobreza de aprendizajes, el riesgo de la socialización y el desarrollo socio-emocional; así como un aumento de la inequidad educativa.

Las metas de aprendizaje previstas por el Ministerio de Educación no se han alcanzado en estos dos años de pandemia; tal como señaló la representante de UNICEF ante esta Comisión.

Existe, aún, una gran brecha en infraestructura educativa que ascendería a 111.000 millones de soles (unos 28.860 millones de dólares); tal como se evidencia de la información obtenida por parte de la presentación del Ministro de Educación ante la Comisión así como de las visitas realizadas por este grupo de trabajo a los colegios ubicados en las ciudades de Lima, Cajamarca, La Libertad y Tacna.

Es fundamental continuar avanzando con la inmunización contra la COVID – 19 de nuestros NNA y de los maestros y maestras a nivel nacional. Si bien las cifras de contagio han disminuido; es necesario seguir trabajando para que las escuelas puedan ser lugares seguros; lo que significa también un compromiso de los padres y la sociedad en su conjunto.

Es necesario que el Estado destine los recursos necesarios e implemente programas y/o espacios que permitan a los profesionales de la salud mental proporcionar y transmitir herramientas que les permita a quienes trabajan en la educación, a las familias y a las comunidades, desarrollar habilidades de adaptación y resiliencia emocional con las que puedan ayudar a los NNA; teniendo en cuenta que las medidas de confinamiento han significado, para un alto porcentaje de la población, vivir en condiciones de hacinamiento y estrés con las consecuentes implicancias para su salud mental y un significativo aumento de situaciones de violencia contra NNA.

Derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes en tiempo de pandemia.

Al presente año, 2 millones 784,366 niños de 5 a 11 años han sido vacunados con la primera dosis; según las cifras del Ministerio de Salud. Esto representa un 66.3%; mientras que, el 49% cuenta con la segunda dosis. En el caso de los adolescentes en el rango de 12 a 17 años, 6 millones 208 562 han sido

vacunados; de ellos, el 86.6% cuenta con la primera dosis; mientras que 75.6% cuenta con la segunda y solo el 8.5% con la tercera dosis.

Si bien existe un avance significativo en el proceso de vacunación; es importante que dichas cifras sigan en aumento. Asimismo, teniendo como marco el proceso de retorno a clases con aforos del 100%, resulta imperiosa la necesidad de que los docentes en su totalidad cuenten con, por lo menos, las 3 dosis de vacuna anti COVID – 19.

En torno a la atención de los niños, niñas y adolescentes con cáncer; debemos reconocer que tenemos un sistema de salud fragmentado, centralizado y precario en cuanto a infraestructura, equipos y recursos, que, además, no cuenta con el número de especialistas oncólogos pediatras. La Comisión ha podido recoger información que le permite señalar algunos de los principales problemas en esta materia:

- Falta de Registro de Cáncer Infantil.
- Retraso en el proceso de diagnóstico o inexistencia del mismo.
- Centralización para la atención especializada de los servicios de salud en casos de cáncer. El 90% de NNA con esta enfermedad se debe atender en Lima; sea a través del Ministerio de Salud (70% aproximadamente) o de EsSalud (20%)
- Abandono de los tratamientos por diversos factores; entre los que destaca la falta de recursos económicos.

La falta de articulación interinstitucional entre el ejecutivo y sus distintos ministerios, ha sido evidenciado con el seguimiento al cumplimiento de normas, con es el caso de la Ley de Urgencia Médica para la Detección Oportuna y Atención del Cáncer del niño y del adolescente, Ley N° 31041, en tanto a la fecha publicado su reglamento, no se tiene claro los mecanismos a utilizar por el ejecutivo para el cumplimiento de los subsidios y la licencia sin goce de haber a los padres de los niños con diagnóstico de cáncer, así como el registro nacional y observatorio de niños y adolescentes con el mismo diagnóstico.

Atención a las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad.

Si bien ya contamos con el reglamento de la Ley de Orfandad; tenemos que continuar vigilantes de su implementación, pues no se trata solo de una subvención económica sino también de garantizar que los menores beneficiados reciban servicios vinculados a la salud y educación. Es claro que la implementación de esta ley va a requerir de mayor presupuesto pero también de la articulación de varios sectores del Estado con la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, situación que nos preocupa porque en los casos que hemos observado la rectoría de este ministerio no ha demostrado capacidad para el logro de objetivos.

Sistema Nacional de Protección Integral al Niño y Adolescente.

Sobre este sistema es preciso referirnos a las falencias que identificamos en los servicios de atención que brinda a las niñas, niños y adolescentes en riesgo o situación de desprotección familiar. Es así, que no contamos con suficientes casas de acogida residencial para atender la demanda que actualmente tenemos, peor aún ni siquiera contamos con información sobre el número total de públicas y privadas, condiciones de las instalaciones, acreditaciones, número suficiente de sedes especializadas en la atención a menores con discapacidad, problemas de alcohol o drogas, víctimas de violencia o trata de personas y cualquier otra condición que requiera particular atención. Tampoco contamos con suficientes profesionales debidamente especializados trabajando con modalidades de contratos que garanticen su continuidad y compromiso, encontramos más bien trámites excesivamente burocráticos, profesionales desmotivados, desarticulación entre las entidades del Estado que forman parte de este sistema, pero lo peor que encontramos es la falta de interés en esta problemática, las niñas, niños y adolescentes no están en el centro de la agenda pública.

En este escenario se requiere de decisiones urgentes para la atención de esta larga lista de problemas; por ello, nos proponemos impulsar la declaratoria de emergencia del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño y el Adolescente, conscientes de que en el más breve plazo posible urge un pacto nacional por la infancia que proponga medidas urgentes para atender las impostergables demandas de este sector de la población.

Infancia y acceso al derecho a la de identidad.

Sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes que no cuentan con documento de identidad, esta comisión identifica un primer problema referido a la información que utilizamos; es así, que los ministerios del Poder Ejecutivo y organismos constitucionalmente autónomos como el RENIEC no están utilizando la misma información; el MINEDU por ejemplo cuenta con un base de datos que recoge información sobre las niñas, niños y adolescentes matriculados en las unidades escolares que funcionan a nivel nacional sin documento de identidad; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables utiliza la información del INEI y por su parte el MINSA y ESSALUD tienen otras bases de datos que se construyen con la información de los hospitales y puestos de salud que cada uno administra, entendemos que esta es la información que también utiliza el RENIEC. Es decir, necesitamos uniformizar la información para poder prever desde el Estado intervenciones más eficientes en el logro de resultados. Al respecto, conscientes de la urgencia de resolver esta primera dificultad, esta comisión ha asumido un rol articulador y facilitador para el diálogo entre los involucrados.

Cabe señalar, que el RENIEC ha manifestado en más de una ocasión que no cuenta con los recursos presupuestales que se requieren para atender la demanda extraordinaria de documentos de identidad que tenemos en este momento. Si bien es cierto, el presupuesto del RENIEC ha sufrido un recorte de veinte millones de soles; también es cierto que el problema no es sólo



económico, para empezar y conforme se ha señalado, el Estado evidencia dificultades de gestión y articulación para avanzar en la identificación de la población que debemos atender y curiosamente el RENIEC no ha mostrado disposición a ser parte de la búsqueda de soluciones para este tema, tanto así que se ha negado a participar en la mesa de trabajo que impulsamos desde esta Comisión.

Desde esta comisión en el marco de lo señalado en el Pacto por la Infancia, firmado en el Congreso de la República, nos reafirmamos en nuestra voluntad de seguir trabajando para facilitar la mejora de los servicios que atienden a nuestras niñas, niños y adolescentes, por esa razón vamos a solicitar la ampliación del plazo de trabajo.

ANEXO 1

VISITAS COORDINADAS

1. VISITA COORDINADA Y REUNIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

04 DE OCTUBRE DE 2021

Lugar Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

RESUMEN

La Dra. Zulema Tomás, directora del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, junto a su staff de directores, les informó que los indicadores de enfermedades de alta complejidad en los menores, se han incrementado con la pandemia, siendo el cáncer y las cardiopatías, las enfermedades que más han aumentado. También, se abordó la situación de las niñas y niños con plomo en la sangre, que mayormente provienen de Cerro de Pasco.

FOTOS



2. VISITA COORDINADA E INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA CASA AMIGA DE CARABAYLLO

14 DE OCTUBRE DE 2021

Lugar Casa Amiga Lomas de Carabayllo

RESUMEN

Se realizó una vista coordinada, a raíz de una visita realizada en el mes de setiembre, para verificar la reapertura del servicio "Casa Amiga" de Lomas de Carabayllo donde nos recibió el Gerente Municipal el Sr. Johnny Toma. Esta iniciativa nace de establecer la salud mental como prioridad en el distrito, durante los años 2018 y hasta inicios del 2020 operaban de manera normal hasta que la pandemia detuvo su funcionamiento, y en una anterior reunión con el alcalde de Carabayllo se acordó que se reactivaría este servicio que atiende a familias víctimas de violencia y con diversos trastornos de salud mental. Se constató que en el Centro se brinda atención psicológica y orientación legal para víctimas de violencia de género, también se brinda talleres de emprendimiento para que las madres puedan lograr la autonomía y así ser un soporte para sus menores hijas e hijos. El plan de reactivación para el programa Casa Amiga implica reestablecer el servicio que atendía a una población de aproximadamente de 16 mil ciudadanos y ciudadanas, hoy en día la finalidad principal de la Casa Amiga es reducir los efectos de la pandemia en la salud mental. Se ha logrado reactivar 3 locales de los 6, gracias al compromiso del alcalde de Carabayllo, el Sr. Marcos Espinoza; a la destacada participación del director del Centro de Salud Mental Comunitario de Carabayllo, el Dr. Ángel Sánchez; y la incidencia que hizo la comisión.

FOTOS



3. VISITA COORDINADA AL C.E.B.E. FÉLIX Y CAROLINA DE REPETTI - TACNA

03 DE MARZO DE 2022

Lugar C.E.B.E FÉLIX Y CAROLINA DE REPETTI - TACNA

RESUMEN

El 03 de marzo de 2022 se realizó la visita coordinada al Centro de Educación Básica Especial "Félix y Carolina de Repetti" como parte de las actividades desarrollada en la región Tacna, previo a la realización de la Sesión Descentralizada de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia.

Durante la visita, las parlamentarias Magaly Ruíz, Esmeralda Limachi y Marleny Portero sostuvieron una reunión con la directora de la institución, Prof. Bruli Cruz Ticona, así como con la plana docente y administrativa quienes informaron sobre las acciones y coordinaciones que vienen realizando para el adecuado retorno a clases; la necesidad de contar con un mayor número de personal auxiliar y psicólogos; las deficiencias de la infraestructura para atender a niños con diferentes grados de discapacidad, la necesidad de contar con una nueva currícula; una remuneración diferenciada; y, una jubilación anticipada.

La institución cuenta con 115 estudiantes con habilidades diferentes.

FOTOS





4. VISITA COORDINADA AL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE - TACNA

03 DE MARZO DE 2022

Lugar HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

RESUMEN

Como parte de las actividades en la región Tacna se visitó el Hospital Hipólito Unanue, con la finalidad de inspeccionar las condiciones de atención en el Área de Pediatría y conocer las necesidades que enfrentan. Las parlamentarias Magaly Ruiz, Marleny Portero y Esmeralda Limachi fueron recibidas por el Director Ejecutivo, Méd. Edgar Rogelio Condori Coaquira; el jefe del Departamento de Pediatría, Méd. Jaime Edgar Vargas Zeballos; médicos y personal administrativo, quienes pidieron se concluya la construcción de las nuevas instalaciones, hoy paralizadas; mejorar la implementación del Área Prenatal con ventiladores y dar mantenimiento a los equipos existentes; mayores recursos para fortalecer el programa de tamizaje neonatal; y, que los 347 profesionales de la salud contratados por CAS COVID, pasen a formar parte permanente de los equipos médicos, para mejorar la atención. También, les informaron que atiende un promedio 300 partos mensuales; las atenciones en el periodo de pandemia han sido multisistémicos, siendo los más frecuentes por neumonía y asma en los niños, niñas y adolescentes, pero el problema silencioso es el sobrepeso, la obesidad y problemas de diabetes en niños de 4 y 5 años.

FOTOS



5. VISITA COORDINADA AL CLAS CENTRO DE SALUD BOLOGNESI, POCOLLOY - TACNA

03 DE MARZO DE 2022

Lugar	CLAS CENTRO DE SALUD BOLOGNESI
RESUMEN	
Se realizó la visita al CLAS Centro de Salud Bolognesi, ubicado en el distrito de Pocolloy – Tacna, con la finalidad de verificar las condiciones en las que brindan el servicio de salud y conocer el avance del proceso de vacunación de los niños y niñas. Las parlamentarias encontraron el centro de salud hacinado, con reducidos espacios para la atención adecuada de los pacientes, pero con un equipo humano con mucha sensibilidad y compromiso. Su director, el medico Iván Yupanqui, informó acerca la solicitud a la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN, sobre la adjudicación de un terreno cercano a la posta, gestión que cuenta con apoyo de la comunidad y de la congresista Esmeralda Limachi Quispe. La Comisión se comprometió apoyar dicha gestión.	
FOTOS	
   	

6. VISITA COORDINADA A LA ALDEA INFANTIL SAN PEDRO

03 DE MARZO DE 2022

Lugar ALDEA INFANTIL SAN PEDRO

RESUMEN

Las congresistas Magaly Ruiz, Esmeralda Limachi y Marleny Portero visitaron la Casa Hogar San Pedro, a cargo del INABIF, y observaron a grupos de niños, niñas y adolescentes atendidos por madres cuidadoras, dentro de pequeñas viviendas. El encargado de la administración les informó la falta de recursos; la necesidad de psicólogos; la imposibilidad de recibir donaciones; y, que los procesos de adopción son largos y agotadores para quienes quieren ser padres adoptivos. La Comisión se comprometió a gestionar y plantear propuestas que ayuden a mejorar la atención de estos niños.

FOTOS



7. VISITA COORDINADA A LA CUNA JARDÍN MARÍA PARADO DE BELLIDO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ANEXO MUJERES DE CHORRILLOS

08 DE ABRIL DE 2022

Lugar

CUNA JARDÍN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ANEXO MUJERES DE CHORRILLOS

RESUMEN

La presidenta de la Comisión, Congresista Magaly Ruiz, y la congresista Marleny Portero visitaron la cuna del Establecimiento Penitenciario Anexo Mujeres de Chorrillos – Ex Santa Mónica, con la finalidad de compartir un momento de felicidad con los pequeños hijos de las internas en el marco de las celebraciones del día del niño peruano.

Durante la visita, las parlamentarias entregaron juegos didácticos a los menores.

Previo al evento, las congresistas sostuvieron una importante reunión con el Presidente del INPE, Omar Méndez Irigoyen, así como con el Viceministro de Justicia, Jimmy Quispe De Los Santos, y otras autoridades del establecimiento penitenciario con quienes se conocieron los ambientes destinados al cuidado de los menores de edad y de las madres gestantes.

FOTOS



ANEXO 2

VISITAS INOPINADA

1. VISITA INOPINADA AL PUERICULTORIO PÉREZ ARANIBAR

12 DE OCTUBRE DE 2021

Lugar Puericultorio Pérez Aranibar

RESUMEN

Nos atendió la directora del Puericultorio, Cecilia Harman, puericultorio que alberga a niñas, niños y adolescentes judicializados hasta los 17 años 11 meses. Se logró verificar el buen estado de las instalaciones, la buena alimentación, educación y apoyo en el ámbito educativo, pues implementan un Plan Maestro en convenio con la empresa privada quienes proporcionan materiales y recurso humano para la educación para los que residen en el centro. En el aspecto emocional, se advirtió el poco contacto con los familiares, el poco porcentaje de niños, niñas y adolescentes que reciben llamadas o video llamadas, problemática que se daba incluso antes de pandemia, sumado a esto, se encontró que desde inicios de la pandemia se cortaron las visitas presenciales de las familias de los residentes, aspecto que preocupó mucho como Comisión.

Otro tema de cuidado y alerta es la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes y el poco o nulo seguimiento que se hace cuando cumplen la mayoría de edad, preocupación que también nos indicó la directora y por lo que decidimos entablar reuniones con INABIF y el MIMP para mejorar esta situación, realizar acciones conjuntas que nos permitan hallar soluciones y elaborar una propuesta normativa que apoye a niñas y niños en orfandad.

FOTOS



2. VISITA INOPINADA AL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL - CAR SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE INABIF 13 DE OCTUBRE DE 2021

Lugar Centro de Acogida Residencial (CAR) San Miguel Arcángel – San Miguel

RESUMEN

Al ingresar al CAR San Miguel Arcángel se realiza un exhaustivo control cumpliendo con los protocolos de prevención de la COVID19. Nos recibió una encargada del Centro y con la cual sostuvimos una reunión, la psicóloga Violeta, nuestra preocupación principal fue que al consultar por la directora del Centro nos informaron que sólo labora de manera remota durante toda la pandemia, también solicitamos un plan de trabajo y no contaban con este. Además, nos informaron de manera preocupante que hace 2 años que las niñas, niños y adolescentes que residen en el CAR no han podido salir a realizar actividades de recreación, ni han podido recibir video llamadas por no contar con la logística para ello, de igual modo se les dificulta recibir las clases de manera virtual por no contar con los dispositivos tecnológicos suficientes. Se acordó sostener una reunión con el director del INABIF y la ministra del MIMP para abordar estos hallazgos.

FOTOS





3. VISITA INOPINADA AL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA – CEDIF, CAJAMARCA

29 DE OCTUBRE DE 2021

Lugar	Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) del INABIF en Cajamarca
RESUMEN	
Se realizó una vista inopinada al Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) del INABIF de la ciudad de Cajamarca, en el que las congresistas integrantes de la Comisión pudimos constatar las buenas condiciones en las que se encuentran las instalaciones de este centro, el compromiso de quienes laboran ahí, quienes demandan más recursos para la contratación de más personal para poder atender la demanda de las familias que acuden al CEDIF.	
FOTOS	



4. VISITA INOPINADA AL ALBERGUE LOS PITUFOS DE COMAS

01 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar COMAIN Los Pitufos en Comas

RESUMEN

El COMAIN o albergue Los Pitufos es administrado por la Municipalidad Metropolitana de Lima y depende de la Gerencia de Desarrollo Social; el director encargado que nos atendió, Widmark Yataco, nos mostró las instalaciones del albergue donde residen 20 niñas y niños de entre 5 y 11 años. Los albergues como el COMAIN se rigen por las directivas y son supervisados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; reciben a niños y niñas de la DEMUNA de Comas cuyos derechos se ven vulnerados por sus cuidadores o padres de familia. Durante esta visita inopinada verificamos la buena atención que reciben en el centro tanto alimentaria, psicológica y educativa, el director a su vez, se encarga de monitorear la relación de los niños y niñas con sus familias quienes se comunican con ellos a través de video llamadas, el personal muestra disposición y vocación de servicio, los ambientes están en buen estado y limpios adecuados para generar el concepto de hogar, cabe resaltar, que cuando los visitamos se encontraban haciendo mejoras a diversos espacios en el albergue y próximos a inaugurar una nueva área de cómputo, una biblioteca y nuevas áreas verdes. En conclusión, encontramos a niños y niñas felices a pesar de las circunstancias.

FOTOS



5. VISITA INOPINADA AL COLEGIO N° 3057 "SANTA ROSA" DE CARABAYLLO

09 DE FEBRERO DE 2022

Lugar COLEGIO N° 3057 "SANTA ROSA" DE CARABAYLLO

RESUMEN

El día 09 de febrero, se realizó una visita a la Institución Educativa Santa Rosa de Carabayllo 3057, atendidos por el Director de la UGEL 04 y Director de dicho centro educativo. Informaron que el colegio alberga 2 mil 500 niños y niñas. Sobre el estado de la infraestructura frente al inicio del año escolar 2022, indicaron que desde el 2016 cinco de sus pabellones se encuentran declarados como inhabitables y señalaron contar con el servicio de agua solo hasta las 11 de la mañana. Además, se pudo apreciar que las aulas no contaban con mobiliario y ventanas que permitieran una adecuada ventilación. Por otra parte la Directora de UGEL mostró su preocupación por que a la fecha PRONEID no ha cumplido con el depósito de los recursos para iniciar con los trabajos de mantenimiento de los colegios del Distrito de Carabayllo, además de la necesidad de continuar con el saneamiento físico legal de los predios que ocupan los colegios.

FOTOS



6. VISITA INOPINADA AL VACUNATORIO LOLO FERNÁNDEZ CARABAYLLO

09 DE FEBRERO DE 2022

Lugar VACUNATORIO LOLO FERNÁNDEZ CARABAYLLO

RESUMEN

El 9 de febrero del presente año, las Congresista miembros de la Comisión visitaron el vacunatorio ubicado en el Estadio "Lolo Fernández" del Distrito de Carabayllo, donde se realizó la verificación del avance en el proceso de vacunación. Observándose la falta de afluencia de niños, niñas y adolescentes. El Director adjunto de la DIRIS Lima Norte, quien nos acompañó en dicha visita, señaló la necesidad de dar mayor publicidad. Detallo que existe un avance en la vacunación del 48% de los niños en un rango de 5 años a 9 años, y en personas adultos en Lima Norte se tiene con primera dosis al 87.49%, con segunda dosis 77,85% y con tercera dosis 32,34%.

FOTOS



7. VISITA INOPINADA AL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

17 DE FEBRERO DE 2022

Lugar HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

RESUMEN

El 17 de febrero de 2022 las parlamentarias Marleny Portero y Magaly Ruiz realizaron una visita inopinada al área de Oncohematología pediátrica del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, con la finalidad de conocer la situación en la que se encuentran los 20 menores internados en dicha área, así como también para conocer los problemas con los que lidian los padres de los menores con cáncer pediátrico.

Una de las demandas de los padres de familia se debe a la falta de exámenes de citometría de flujos que realiza en hospital, motivo por el cual los padres pueden llegar a gastar hasta 12 mil soles ante la ausencia de pruebas.

Asimismo, se evidenció la falta de algunos medicamentos en las farmacias de este importante hospital.

Culminada la visita, las parlamentarias se reunieron con las autoridades de este nosocomio, encabezado por el Dr. Marco Mestanza Paredes.

FOTOS



8. VISITA INOPINADA AL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

11 DE MARZO DE 2022

Lugar HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

RESUMEN

El 11 de marzo, las congresistas Kira Alcarráz y Magaly Ruiz, realizaron una segunda visita al área de Oncohematología pediátrica del Hospital Nacional Guillermo Almenara para comprobar el levantamiento de observaciones tras la primera visita realizada por las integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia del Congreso de la República.

Asimismo, las parlamentarias entregaron juegos didácticos a los menores que se encuentran internados en esta área, con la finalidad de compartir un momento de felicidad con los menores pacientes.

FOTOS



9. VISITA INOPINADA A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL – UPE LIMA CENTRO – SEDE MINISTERIO DE LA MUJER

04 DE ABRIL DE 2022

Lugar UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL – UPE LIMA CENTRO – SEDE MINISTERIO DE LA MUJER

RESUMEN

Siendo las 5:00 a.m. del 04 de abril de 2022, las congresistas Magaly Ruíz y Jessica Córdova, en compañía de 2 fiscales de turno y efectivos de la P.N.P, realizaron una visita inopinada con la finalidad de verificar "in situ" las condiciones en las que se encuentran los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección parental de la Unidad de Protección Especial Lima Centro, ubicado en la sede principal del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Durante la visita se pudo encontrar a cinco menores de edad de entre 6 días de nacido hasta los 15 años, pernoctando en los ambientes administrativos donde funcionan escritorios de oficina de la UPE. Además, se encontró a una trabajadora social y a una persona encargada del cuidado nocturno de los menores.

En el mencionado lugar existen habitaciones con mamparas de vidrio que dividen a las áreas administrativas de los dormitorios, acondicionados con camas y camarotes.

FOTOS



10. VISITA INOPINADA AL CENTRO DE REHABILITACIÓN VITTALE DE HUACHIPA

04 DE ABRIL DE 2022

Lugar CENTRO DE REHABILITACIÓN VITTALE DE HUACHIPA

RESUMEN

Esta visita estuvo a cargo de la parlamentaria Marleny Portero, quien acudió al Centro de Rehabilitación Vitale del distrito de Huachipa.

Durante la inspección se identificó a cuatro menores de edad que conviven junto a 36 personas adultas en proceso de rehabilitación y reinserción social. Los menores fueron trasladados a través de resoluciones administrativas del mismo Ministerio de la Mujer, a fin de que sean albergados en este Centro de Rehabilitación que no cuenta con acreditación para la tenencia temporal de menores en situación de desprotección parental.

FOTOS





11. VISITA INOPINADA AL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL – CAR DE URGENCIAS N°2 SANTA ROSA DEL CALLAO

04 DE ABRIL DE 2022

Lugar

CASA DE ACOGIDA RESIDENCIAL – CAR DE URGENCIAS N°2 SANTA ROSA DEL CALLAO

RESUMEN

La parlamentaria Kira Alcarráz realizó una visita simultánea al CAR de Urgencia Santa Rosa del Callao, donde el principal problema es la estadía prolongada de menores de edad que sobrepasan, en algunos casos, los cuatro meses, siendo el tiempo máximo según Ley de 10 días calendarios. Asimismo, existen sospechas de que muchos de los menores de este CAR no cuentan con DNI, lo que les convierte en personas en estado de vulnerabilidad pues se limitan sus derechos como el acceso a los servicios de salud y programas de inmunización (vacunas).

FOTOS



ANEXO 3

REUNIÓN CON AUTORIDADES

1. REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD

12 DE OCTUBRE DE 2021

Lugar	Ministerio de Salud
Participantes	Viceministro Gustavo Rosell; Karim Pardo, asesora; Alexis Holguín, director General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública DIGIEPS; José Bernabé, director de etapa de vida niños, y Elmer Quichiz, director Ejecutivo de Control y Vigilancia de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad –DIGESA.

RESUMEN

El objetivo principal de esta reunión fue recoger información directa sobre las acciones que se vienen implementando, desde el despacho del Viceministerio de Salud Pública, respecto a la población infantil en materia de: i) anemia, ii) inmunización, iii) desarrollo infantil temprano. Otras prioridades en esta reunión fueron; la previsión de acciones desde el sector salud para la generación de condiciones de retorno en las escuelas, la salud mental comunitaria y salud de adolescentes. Respecto a la problemática de anemia se indicó que a raíz de la pandemia por Covid -19 las acciones de salud se han visto socavadas, pues se ha retrocedido lo ya avanzado en el control de esta afección y se redujeron las atenciones médicas a nivel nacional. El Minsa ya viene implementando estrategias de abordaje con enfoque comunitario, y a julio de 2021, el 92% de niñas y niños de 6 a 11 meses con anemia iniciaron tratamiento con gotas o jarabe de hierro, lo cual representa un incremento significativo respecto al año anterior en el que se alcanzó un 85.7%. El 40% de niños de 6 a 35 meses de edad padece esta afección, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) y las regiones que presentaron mayor prevalencia de anemia son Puno (69.4%), Ucayali (57.2%), Madre de Dios (54.8%), Cusco (53.7), Loreto (50.5%) y Apurímac (49.9%), por ello se cuenta con la estrategia "vamos a tu encuentro", actividades extramuros de los servicios de salud, de búsqueda de la población.

Otro indicador que preocupa es la lactancia materna en zonas urbanas, que no se brinda de manera exclusiva, solo el 66% de mujeres en las ciudades brinda lactancia exclusiva a sus hijos. Respecto a las inmunizaciones para los niños menores, se indicó que se viene completando el esquema básico de vacunación, con el abordaje de salida a comunidad, en búsqueda de los menores y sus familias. En cuanto al tema de salud mental, se vienen realizando esfuerzos por atender la alta demanda de la población que debido a la nueva normalidad se ha agudizado. En este tema se tienen brechas de atención, y el sector viene realizando esfuerzos para ampliar la atención de manera virtual y presencial como soporte emocional a las personas.

Se acordó invitar al Ministerio de Salud a una próxima sesión de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia, para presentar las metas y avances en la vacunación contra el COVID en menores y la articulación con Minedu para el retorno a clases presenciales.

FOTOS



Link: <https://twitter.com/FlorPabloMedina/status/1448003933260165124?s=20>
<https://www.facebook.com/FlorPabloMedina/posts/335831248302262>

2. REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES E INABIF

22 DE OCTUBRE DE 2021

Lugar	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Participantes	Anahí Durand, ministra del MIMP; Lina Arenas, viceministra de Poblaciones Vulnerables; Sergio Tejada, director Ejecutivo del INABIF

RESUMEN

El objetivo principal de esta reunión fue explicar con mayor detalle los hallazgos y recomendaciones de las visitas inopinadas de las integrantes de la Comisión a los servicios de atención a niñas, niños y adolescentes en mayor situación de vulnerabilidad, quienes residen en los CAR, Puericultorio Pérez Aranibar, albergues, entre otros. Asimismo, el MIMP explicó la estrategia "Caso por caso hasta llegar a casa", que viene implementando para mejorar los procesos de adopción en el país.

El principal acuerdo de esta reunión fue hacer un trabajo conjunto para sacar adelante el Proyecto de Ley de protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en orfandad, para lo cual se acordó realizar una mesa técnica, así como presentar la propuesta del MIMP y de la Comisión de Infancia en las próximas sesiones, con la finalidad de que sea aprobado antes del fin de esta legislatura.

FOTOS



Link:

<https://twitter.com/MimpPeru/status/1451639534157025281?s=20>

3. REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Fecha	29 noviembre
Lugar	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Participantes	Dina Boluarte, ministra, y 5 funcionarios del Midis.

RESUMEN

Esta reunión tuvo como objetivo principal articular esfuerzos para la mejora de los programas que implementa el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, enfocados en niñas, niños y adolescentes.

Se abordó el tema del fortalecimiento de las ollas comunes y la experiencia de los puntos de encuentro educativos que se han desarrollado en estos espacios con la finalidad de buscar formas de fortalecer el liderazgo y capacitación a las mujeres que llevan a cabo las ollas comunes y la educación a distancia de niñas, niños y adolescentes.

Se dialogó también acerca del trabajo de Foncodes y el financiamiento que se otorgó en el 2019 para la implementación de 30 colegios en zonas rurales, a lo que nos indicaron que ya estaba en proceso de iniciar la implementación de estos colegios y se iba a coordinar con MINEDU por los 9 millones que faltaban para ejecutar esto.

Finalmente, acerca de Cuna Más nos informaron que se han iniciado 18 pilotos que vienen retornando a la presencialidad a nivel nacional, en diciembre iniciarían más y la meta es llegar a mayo del 2022 con el 100% de cunas reactivadas, para lo que se recomendó extender la jornada de servicio a jornada completa por la coyuntura de la pandemia y la crisis económica.

Se acordó visitar la primera entrega de Qali Warma en la triple frontera (Perú, Ecuador y Colombia) en marzo del 2022 así como los puntos de encuentro educativos junto a la ministra del Midis para identificar acciones de fortalecimiento de las ollas comunes y estos espacios educativos.

FOTOS



Link: <https://twitter.com/FlorPabloMedina/status/1465467546191208448?s=20>
<https://www.facebook.com/FlorPabloMedina/posts/284352100372072>



4. REUNIÓN CON RREPRESENTANTES DE LA MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

20 DE OCTUBRE DE 2021

Lugar	Plataforma Zoom
Participantes	Federico Arnillas y Verónica Sáez, presidente y responsable nacional de Comunicaciones de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, respectivamente.

RESUMEN

El objetivo principal de esta reunión fue dialogar acerca de la Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia 2021-2026: Propuestas para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes en el Perú, elaborada por el Colectivo Interinstitucional sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia, coordinado por la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.

Los ejes de esta agenda giran en torno al mayor presupuesto para la niñez y adolescencia, garantizar su derecho a la salud, a la educación, a la identidad, a la protección integral contra toda forma de violencia, abuso y abandono, orfandad; entre otros.

Se acordó incorporar al Plan de Trabajo de la Comisión de Infancia los ejes prioritarios de la Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia 2021-2026.

FOTOS



Link:

<https://www.facebook.com/100259721859417/photos/a.100260045192718/341887407696646/>





5. REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE UNICEF PERÚ

20 DE OCTUBRE DE 2021

Lugar	Plataforma Zoom
Participantes	Laura Salamanca, representante adjunta; Carla Valla, oficial de Políticas Sociales; Fernando Bolaños, oficial de Educación; Daniel Contreras, especialista en Educación; y Marilu Wiegold, especialista en Comunicación y Alianzas de Unicef Perú.
RESUMEN	
El objetivo principal de esta reunión fue abordar la importancia del retorno a clases presenciales y coordinar la organización y alcances de un seminario virtual sobre el retorno impulsado por la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia y Unicef, junto al Banco Mundial, Unesco y el BID. Además, se dialogó acerca de las prioridades de Unicef Perú para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, para lo cual ofrecieron asistencia técnica a la Comisión.	
FOTOS	

ANEXO 4

SEMINARIOS, DIÁLOGOS Y CONFERENCIAS



1. DIÁLOGO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES, POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA

11 DE OCTUBRE DE 2021

Lugar	Plataforma Zoom y transmisión vía Facebook Live Link: https://www.facebook.com/watch/live/?ref=search&v=568320404447962
Participantes	Flor Pablo, presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia; Dina Mamani, adolescente quechuahablante del Colectivo ARBI, Adolescentes reporteros bilingües de Cusco; Lizeth Vergaray, coordinadora nacional de Terre des Hommes Suisse Perú; y Carmen Barrantes, coordinadora de incidencia para América Latina de Terre des Hommes Suisse.

RESUMEN

Evento organizado por la Comisión y Terre des Hommes Suisse, por el Día Internacional de la Niña, donde se dialogó acerca de los derechos y propuestas para mejorar la situación de las niñas y adolescentes peruanas y reducir las brechas en su acceso a la educación, salud, la prevención de la violencia, entre otros.

FOTOS





2. SEMINARIO VIRTUAL "RETORNO SEGURO Y SEMI PRESENCIALIDAD: ALTERNATIVA EDUCATIVA EN TIEMPOS DE COVID-19"

09 DE NOVIEMBRE DE 2021

Lugar	Plataforma Zoom y transmisión vía Facebook Live Link: https://www.facebook.com/ComisionDeProteccionALaInfancia/videos/185530100435759
PARTICIPANTES	
• Moderador: Daniel Contreras (Especialista en Educación de Unicef Perú) • Rocío Olarte (Secretaria de Educación de Bogotá, Colombia) • Jorge Poblete (Subsecretario de Educación del Ministerio de Educación de Chile) • Carolina Méndez Vargas (Especialista en Educación de la Oficina del BID) • Hugo Reynaga Muñoz (Director de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural -DIGEIBIRA del Ministerio de Educación) • José Presvítero Alarcón (Director de DRE Cajamarca) • Anabel Alicia Poma Porras (Directora de la UGEL 02) • Félix Medina Salazar (Director de la IE Los Jazmines del Naranjal) • Cecilia Zevallos Atoche (Gerente de Experiencia Escolar de Innova Schools) • Carmen Landázuri (Madre de familia del Colectivo Volvamos a Clases Perú) • Ciro Avitabile (Economista Senior del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador y Perú-Práctica de Educación) • Ernesto Fernández (Representante de UNESCO en Perú) • Ana de Mendoza (Representante de UNICEF en Perú) • Karol Paredes Fonseca (Congresista de la República) • Flor Pablo Medina (Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de emergencia sanitaria)	
RESUMEN	
Evento organizado por la Comisión junto al grupo de Trabajo de Seguimiento a la Emergencia en el sector Educación, el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Unesco y Unicef; donde se presentaron experiencias exitosas peruanas e internacionales sobre retorno a clases presenciales, a su vez el Ministerio de Educación del Perú presentó sus avances y estrategia de retorno progresivo a las aulas y se contó con los comentarios de representantes de organizaciones de cooperación internacional y congresistas de la República.	
FOTOS	





SEMINARIO VIRTUAL

RETORNO SEGURO Y SEMIPRESENCIALIDAD: ALTERNATIVA EDUCATIVA EN TIEMPOS DE COVID-19

Bienvenida
UNICEF Perú

Impacto de la Pandemia en la situación educativa de la Región
Experiencias Latinoamericanas: Casos Chile y Ecuador

Recuperación y retorno a la escuela
Banco Interamericano de Desarrollo

Avances y retos del retorno
Ministerio de Educación del Perú

Volver es posible: experiencias peruanas
Dirección Regional de Educación de Cajamarca
UGEL 02 de Lima Metropolitana
I.E.E. Jazmines de Naranjal
Innova Schools
Colectivo Volvamos a Clases Perú

Comentarios
Banco Mundial
UNESCO Perú
UNICEF Perú
Congreso de la República

Martes 9 de noviembre
LIVE
10:30 AM

Logos at the bottom: Congreso de la República, Comisión Especial de Protección a la Infancia, BID, Banco Mundial, UNESCO, UNICEF.





3. CONFERENCIA "NUESTRAS VOCES PRIMERO" POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Lugar	Plataforma Zoom y transmisión vía Facebook Live Link: https://www.facebook.com/SaveTheChildrenPeru/videos/577937983438687
Participantes	• Moderadora: Liliana Huaraca, coordinadora de Comunicaciones de Save The Children • Representantes de organizaciones de niñas, niños y adolescentes • Federico Arnillas (Presidente de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza) • Flor Pablo Medina (Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de emergencia sanitaria)

RESUMEN

Evento organizado por la Comisión y Save The Children en el marco de la conmemoración del 32 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño, con el objetivo de promover la participación de niñas, niños y adolescentes organizados, quienes presentaron sus demandas y propuestas para garantizar sus derechos.

FOTOS

#SalvemosNuestraEducación

NUESTRAS VOCES PRIMERO

A 32 años de la Convención sobre los Derechos del Niño

Participan:

- 8 organizaciones de niñas, niños y adolescentes

Comentarios de:

- **Flor Pablo**
Presidenta de la Comisión Especial de Protección a la Infancia del Congreso de la República del Perú
- **Federico Arnillas**
Presidente de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza

17 miércoles noviembre Hora: 10 a.m.

Via **LIVE**
Save the Children Perú

Logos: Save the Children, CONINIA, RACE, COMULIT, and others.

Flor Pablo
Presidenta de la Comisión Especial de Protección a la Infancia del Congreso de la República

Logos: Save the Children, CONINIA, RACE, COMULIT, and others.

ANEXO 5 MESAS TÉCNICAS



1. MESA TECNICA SOBRE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ORFANDAD

12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Lugar	Sala Carlos Torres y Torres Lara (Sala 1) Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre Plataforma Microsoft Teams y transmisión vía Facebook Live Link: https://www.facebook.com/ComisionDeProteccionALaInfancia/videos/394792408951799
PARTICIPANTES	
• Efraín Rodríguez (Director General de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) • Yuri Cutipe (Director de Salud Mental del Ministerio de Salud) • Lizeth Vergaray (Coordinadora nacional de Terre des Hommes Suisse Perú) • Nancy Tolentino (Exviceministra del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) • Yoko Wada (Especialista en Protección a la Infancia de Unicef Perú) • Rommy Ríos (Presidenta de Copera Infancia) • Ariela Luna (Exministra del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social) • Federico Arnillas (Presidente de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza) • Nancy Pacheco (Directora de Aldeas Infantiles SOS Perú) • Claudia León (Directora de Buckner Perú) • José Arévalo (Coordinador de incidencia de World Vision Perú) • Paul Abanto (Especialista de la Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo) • Flor Pablo Medina (Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de emergencia sanitaria)	
RESUMEN	
Evento organizado por la Comisión para recoger aportes al Proyecto de Ley de Protección y Desarrollo Integral de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, presentados por el Poder Ejecutivo (PL N°680) y nuestra Comisión (PL N°834).	
FOTOS	



2. MESA TÉCNICA SOBRE CÁNCER INFANTIL

16 DE FEBRERO DE 2022

Lugar

Sala José Abelardo Quiñones – Edificio: Palacio Legislativo

PARTICIPANTES

- Luis Oscar Aguilar, representante del Albergue Shari Wasi
- Natali Arroyo Berrios, representante de la Asociación Casa Ronald McDonal
- Juan Torres Chero, representante de la Asociación Donantes de Felicidad
- María Del Carmen Velandres, representante del Albergue Casi Magia
- Elizabeth Diaz Casapia y Carmen Pasco Seminario, representantes de la Alianza de Apoyo al INEN - ALINEN
- Sylvia Caffarena Cores y Fátima Luna Cruz, representante de la Fundación Peruana de Cáncer

RESUMEN

La finalidad de esta mesa de trabajo es la evaluación de los avances de la reglamentación de la N° 31041, Ley de Cáncer Infantil, así como recopilar información de datos estadísticos de incidencia de cáncer infantil en el Perú, los problemas que sufren nuestras instituciones encargadas de velar por la salud de los pacientes, entre otros.

FOTOS





3. MESA TÉCNICA SOBRE LEY DE ADOPCIONES

02 DE MARZO DE 2022

Lugar

Sala Fabiola Salazar Leguía – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

PARTICIPANTES

- Sra. Mayra Ramos, directora general de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Lourdes Febres Chirinos, directora ejecutiva de Acción por los Niños.

RESUMEN

La comisión realizó una mesa de trabajo sobre "Adopciones en el Perú en el contexto de la emergencia sanitaria", con la finalidad de analizar los procesos de adopción en nuestro país, preparar y presentar un proyecto de ley, que espera pueda ser firmado por todos los congresistas de la comisión y contribuir a ser más eficiente el proceso de adopción y sobre todo, cuidar la integridad de los niños, niñas y adolescentes.

FOTOS





4. MESA TÉCNICA "SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE URGENCIA MÉDICA PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE, LEY N° 31041 Y SU REGLAMENTACIÓN"

25 DE ABRIL DE 2022

Lugar

Sala Gustavo Mohme Llona – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

PARTICIPANTES

- Essy Milagros Madariegue, representante del Ministerio de Salud
- Ibis Salas Alarcón; representantes del Seguro Social de Salud - EsSalud
- Kenny Díaz Rocal, representante de la Dirección Normativa de Trabajo del Ministerio de Trabajo
- Nathalie Alonso Andrade, representante de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESUMEN

El objetivo de esta mesa de trabajo es conocer las observaciones, alcances y propuestas de las diversas instituciones respecto al cumplimiento del reglamento de la Ley N° 31041, teniendo en cuenta la realidad en cuanto a las estadísticas de casos con cáncer infantil en el Perú.

FOTOS





5. MESA TÉCNICA "SITUACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE CARECEN DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD"

26 DE ABRIL DE 2022

Lugar

Sala Gustavo Mohme Llona – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

PARTICIPANTES

- Carlos Arce, Iván Torres Chávez, Enrique Cárdenas, Sonia Zapana y Hugo Rospigliosi, representantes del directorio de RENIEC
- Eva Aparco Terrazas y Karen Calagua Jara, representante de la Clínica Jurídica de Derecho a la Identidad de la Universidad Pontificia Católica del Perú – PUCP.

RESUMEN

Se instaló la mesa de trabajo "Situación de los niños, niñas y adolescentes que carecen de Documento Nacional de Identidad – DNI", con la finalidad de crear un espacio de diálogo entre los especialistas parlamentarios de la comisión y los funcionarios de RENIEC que permita identificar problemas y soluciones en relación a la falta de DNI de más de 186 mil niños en el Perú, con lo que se garantizaría la defensa del derecho a la identidad.

FOTOS



6. MESA TÉCNICA "SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS SOBRE LA LEY DE CÁNCER INFANTIL"

9 DE MAYO DE 2022

Lugar	Sala Gustavo Mohme Llona – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre
PARTICIPANTES	
• Jaime Muñoz León, Ilich Ascarza López, Ibis Salas Alarcón; representantes del Seguro Social de Salud - EsSalud • Sonia Magaly Ríos Navarro, Mónica Francia Tadeo; representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo • Essy Milagros Madariegue, representante del Ministerio de Salud • Nathalie Alonso Andrade, representante de la Presidencia del Consejo de Ministros	
RESUMEN	
La mesa de trabajo tuvo la finalidad de recabar información necesaria acerca de los avances y dificultades en el cumplimiento del Decreto Supremo N° 024-2021-SA que reglamenta la Ley N° 31041. Esta mesa se desarrolló, por encargo de la presidenta de la Comisión Congressista Magaly Ruiz Rodríguez, como un segundo encuentro de una serie de reuniones con funcionarios del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, PCM y EsSalud con el objetivo de realizar un trabajo consensuado que permita identificar los problemas de cada sector que dificultan el cumplimiento del reglamento de la Ley conocida como "Ley de Cáncer Infantil".	
FOTOS	
	

7. MESA TÉCNICA "SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS SOBRE DERECHO A LA IDENTIDAD"

10 DE MAYO DE 2022

Lugar	Sala Gustavo Mohme Llona – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre
PARTICIPANTES	
• Liz Milagros Albornoz Ureta e Isabel Eugenia Pacheco, representantes del Ministerio de Salud • Ilich Ascarza López, Elsa Oré Torre, Magaly Gastañeta Rojas y Patricia Arias Espinoza, representante de EsSalud • Senia Ayauque Loayza, Ivy Montoya Mori, representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables • Nadia Carolina Gallardo Jiménez, Esperanza Díaz Arnao, Jhonny Florián Linares y Carolina Lizano Espinoza, representantes del Ministerio de Educación • Alison Denisse Rodríguez Meza, representante del Ministerio del Interior • Teobaldo Reátegui Flores, representante de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú	
RESUMEN	
Según los funcionarios del Ministerio de Educación, en la actualidad existen más de 93 mil estudiantes, a nivel nacional, que no cuentan con DNI lo que representa un peligro pues los convierte en personas en situación de vulnerabilidad pues no podrían acceder a los servicios de inmunización (vacunas) y servicios de salud. Por su parte, funcionarios del Minsa manifestaron que anualmente se registran más de 462 mil certificados de nacidos vivos entregados de manera regular en los diferentes establecimientos de salud de todo el país, sin embargo, no todos culminan con la entrega del DNI por parte de RENIEC por diversas dificultades en el trámite del documento por parte de los padres de familia. Pese a ello, los funcionarios hicieron un llamado ante la comisión para gestar un trabajo multisectorial a fin de que se logre que todo niño cuente con DNI. A su turno, el representante de REMURPE mostró su preocupación pues la falta de DNI, en menores de edad, es una brecha para el acceso a los programas de inmunización dentro del calendario de vacunación infantil, así como también en campañas de vacunación contra la COVID-19.	
FOTOS	
 	

ANEXO 6 OTRAS ACTIVIDADES



1. FIRMA DE LA AUTÓGRAFA DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ORFANDAD

09 DE FEBRERO

Lugar

Plaza de Armas de la Comunidad Nativa Wayku, en la provincia de Lamas, región San Martín

PARTICIPANTES

- Congresista Maricarmen Alva Prieto, Presidenta del Congreso de la República
- Congresista Flor Pablo Medina
- Congresista Magaly Ruiz Rodríguez
- Congresista Jessica Córdova Lobatón
- Congresista Hilda Marleny Portero López
- Congresista Norma Yarrow
- Ing. Onésimo Huamán Daza, alcalde de la Provincia de Lamas.
- Nohemí Aguilar Puerta, vicegobernadora de la región San Martín

RESUMEN

El 09 de febrero se realizó la ceremonia de firma de la autógrafo de Ley de Orfandad en la Plaza de Armas de la Comunidad Nativa Wayku, en la provincia de Lamas, presidida por la presidenta del Congreso de la República, María Del Carmen Alva Prieto, quien firmó la Autógrafo de la Ley de protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, aprobada hace días antes por insistencia en el Congreso y que beneficiaría a más de 83 mil menores de edad que quedaron en situación de orfandad a causa de la pandemia por el COVID-19.

FOTOS





2. PACTO POLÍTICO Y SOCIAL POR LA INFANCIA

09 DE MAYO

Lugar

Sala José Abelardo Quiñones – Palacio Legislativo

PARTICIPANTES

- Congresista Magaly Ruíz Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Protección a la Infancia
- Cong. Jessica Córdova Lobatón, Vicepresidenta de la Comisión
- Roberto Sánchez Palomino, Ministro de Comercio Exterior y Turismo
- Dr. Alegre Fonseca Espinoza, Presidente Ejecutivo de EsSalud
- Sr. Flavio Mamani Huancco, Presidente de REMURPE
- Walter Hernández Alcántara, Viceministros de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación
- Edilberto Jaimes Ríos, Viceministro de Trabajo
- María Pía Molero Mesía, Viceministra de la Mujer

RESUMEN

Con el objetivo de trazar ejes para el trabajo articulado entre el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo e instituciones de la Sociedad Civil, en favor de los niños, niñas y adolescentes del Perú, se firmó el Pacto Político y Social por la Infancia en una ceremonia presidida por la congresista Magaly Ruiz Rodríguez, Presidenta de la Comisión Especial de Protección a la Infancia del Congreso de la República.

Este Pacto recoge el compromiso de las autoridades a fin de priorizar acciones que garanticen la protección de los menores, desde el cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, hasta otras intervenciones garanticen el respeto a los derechos de educación gratuita y de calidad, derecho a la identidad, derecho a la salud y detección y atención del Cáncer Infantil.

FOTOS

